

Despachado con oficio 7498-2016-ING. JUAN FRANCISCO GALLO, adjudicación de un área de terreno a nombre de Rosero Jiménez Raúl Abel, del predio 801820

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 18/08/2016 - 11:30:14

Estado	abierto	Antigüedad	14 d D h
Prioridad	3 normal	Creado	04/08/2016 - 11:02:02
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Jaramillo Fabián
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Historial de correos

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Detalle de correo

De: "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/08/2016 - 11:29:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_DMF-DIR-0859-2016_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (135.4 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0859-2016 DIRECCION FINANCIERA A PROCURADURIA METROPOLITANA, CON EL INFORME SOLICITADO POR LA DMGBI EN RELACION AL REINICIO DEL TRAMITE DE ADJUDICACION DE UN AREA DE TERRENO A FAVOR DE LOS SEÑORES RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y MARIA ELENA SAGAL.

REF. SE ENVIA EXPEDIENTE COMPLETO QUE INCLUYE 2 CDS.

Detalle de correo

De: "Celio Hernán Medina Vallejo" <celio.medina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/08/2016 - 10:28:04 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite oficio DMF-DIR-0859-2016 a Procuraduría Metropolitana, con el informe solicitado por la DMGBI en relación al reinicio del trámite de adjudicación de un área de terreno a favor de los señores RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ y MARIA ELENA SAGAL.

Ref. Se envía expediente completo que incluye 2 CDS.

Detalle de correo

De: "Olga Susana Nuñez Sánchez" <olga.nunez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/08/2016 - 08:13:53 por agente
Tipo: nota-interna

ATENDER

Detalle de correo

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: PEDIDO DE INFORME FINANCIERO SOBRE USO DEL BIEN INMUEBLE PRECIO B01820 ROSERO JIMENEZ ABEL
Creado: 11/08/2016 - 09:31:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_Nº_2681-2016-DMG8I-ADJ-00101(1).PDF (55.8 KBytes)

2069-16

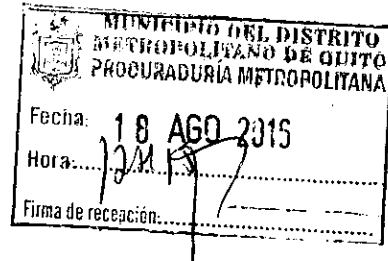
QUITO

UNION ASTRONAUTICA
GENERAL

Oficio DMF-DIR-0859-2016

Quito, 15 de agosto de 2016

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente



De mi consideración:

Mediante oficio ADJ-00101-2681-015-DMGBI de agosto 09 de 2016, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno al reinicio del trámite de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal ubicada en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, colindante con el predio 801820 signado con clave catastral 31005-10-001, a favor de los señores **RAÚL ABEL ROSERO JIMÉNEZ y MARÍA ELENA SAGAL** (cónyuges), la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano según Informe IC-93-530.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados...", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se reinicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por los peticionarios, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Eco. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: expediente completo (incluye 2 CDs)

Ticket **GDOC 2016-502442**

Elaboró	Hernán MEDINA VALLEJO 
---------	---

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG CDAC SE

Fecha: 11/08/2016 Firma: *[Firma]*



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00101-2681-015-DMGBI

Quito, 09 de agosto del 2016

Evan Ll. Meduño
Atender,

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

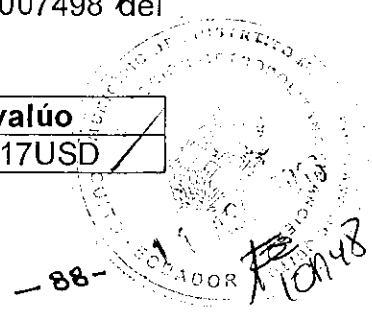
En atención al oficio N° SG-1749 de 29 de julio del 2015, mediante el cual La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita el criterio técnico respecto de la petición presentada por los señores **ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA**, quienes requieren se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL	31005-10-001

El área solicitada constituye faja remanente entre cooperativas, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0007498 del 05 de agosto del 2016, en ficha anexa.

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2016-5229-JZTYV del 21 de junio del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 27 de junio del 2016, emite el criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de adjudicación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N0007498 del 05 de agosto del 2016, fija el valor de la faja en hoja adjunta.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	48,86m2	\$142,66USD	\$6.970,17USD





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ochenta y seis fojas útiles, dos CDS y dos planos.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00101-2015	Fecha-09/08/2016
Ticket Gdoc 2015-063198	

2016 - 502442

Despachado con oficio 7498-2016-ING. JUAN FRANCISCO GALLO, adjudicación
de un área de terreno a nombre de Rosero Jiménez Raúl Abel, del predio
801820

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 11/08/2016 - 09:36:55

Estado	abierto	Antigüedad	6 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	04/08/2016 - 11:02:02
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Jaramillo Fabián
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario	osnunez (Olga Susana Nuñez Sánchez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Artículo #2

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: PEDIDO DE INFORME FINANCIERO SOBRE USO DEL BIEN INMUEBLE PREDIO 801820 ROSERO JIMENEZ ABEL
Creado: 11/08/2016 - 09:31:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_Nº_2681-2016-DMGBI-ADJ-00101(1).PDF (55.8 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2681-2016-DMGBI-ADJ-00101 SE ENVIA DOCUMENTACION PARA EMISION DE INFORME FINANCIERO SOBRE USO DEL BIEN INMUEBLE ADJ 86 FOJAS ,2 PLANDS Y 2 CDS

2016-502442

JA



Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

0007498

10.5 AGO 2016

Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-101-2274-15-DMGBI de julio 05 del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° SG-1749 del 29 de julio del 2016, mediante el cual la Secretaria General del Concejo, solicita se emita el criterio respecto a la petición presentada por los señores Rosero Jiménez Raúl Abel y Sagal María Elena, quienes requieren se reinicie el trámite de adjudicación de una área de terreno colindante con su propiedad ubicada en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, identificada en el catastro con clave catastral 31005-10-001 y predio 801820, solicita se remita la ficha con los datos técnicos de la posible adjudicación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes remite en ficha anexa los datos técnico- valorativos de la faja de terreno de propiedad municipal de posible adjudicación, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Ing. Juan Francisco Gallo
JEFE DE PROGRAMA

SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

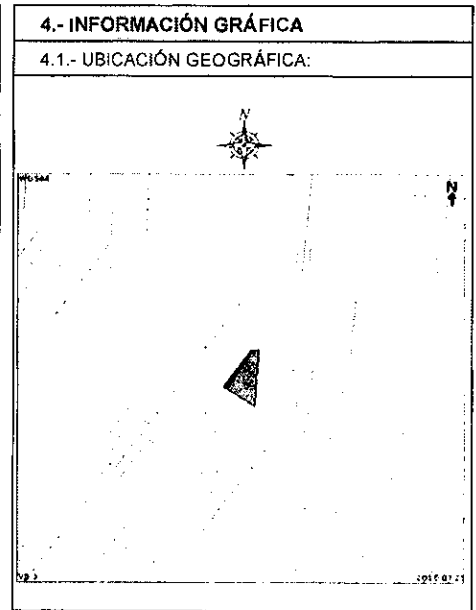
Revisado por	Arq. Jorge Campaña S. / Responsable Proceso FCE (e)	26-07-2016	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. / Servidor Municipal	26-07-2016	
Referencia Interna	N° 1432-FCE-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-063198		

8.08.2016
JA
86

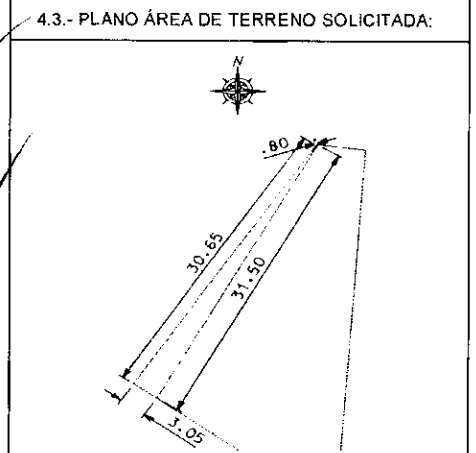
14:58

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA 1 faja remanente entre cooperativas	48,86 m ²	
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 48,86 m²		
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	: 31005-10-001 (referencia colindante)	
NÚMERO PREDIAL	: 801820 (referencia colindante)	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	: San Bartolo	
BARRIO/SECTOR	: Urb. 1 de Mayo	
ZONA	: Sur	
DIRECCIÓN	: calle Fernando Teller	
CODIGO DEL AIVA	: 02040010 CIUDADELA QUITO SUR - URBANO	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
NORTE	: pasaje s/n	0,80 m.
SUR	: área a ser adjudicada	3,05 m.
ESTE	: propiedad del beneficiario	31,50 m.
OESTE	: calle Fernando Teller	30,65 m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
COLINDANTES	NOMBRE	CEDULA
UNICO COLINDANTE	: ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL	1703979763



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	48,86	142,66			6.970,17
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					6.970,17



Informe técnico emitido con referencia interna N° 1432-FCE-2016, en atención al oficio ADJ-101-2274-015-DMGBI del 05 de julio del 2016; y criterio técnico emitido por la Administración Zonal Sur Con oficio N° 2016-5229-JZTYV del 21 de junio del 2016.

La razón de la propiedad municipal, es considerando el oficio N° 3326-DAYC del 8 de julio de 1993, en el cual se manifiesta que revisados los planos tanto de la Cooperativa Unión Familiar y Primero de Mayo, existe un remanente entre las citadas cooperativas.

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	A0J-101-2274-15-DMGBI 2015-063198	05-jul-16 08-jul-16	INFORME TÉCNICO OFICIO	1432-FCE-16	26-jul-16

<p>RESPONSABILIDAD TÉCNICA.</p> <p>Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL</p>	<p>COORDINACIÓN</p> <p>Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SIS-INF. CATASTRAL</p>
---	---

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL	
Documentos de Identidad N°		1703979768	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3100510001	
Número Predio		S01620	
Ubicación	Parroquia:	SAN BARTOLO	
	Dirección:	Ca4H FERNANDO TELLER S12-323	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		409.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		214.72	m ²
Área de Construcción Cerrada		207.19	m ²
Área de Construcción Abierta		7.53	m ²
Frente principal		73.57	m
Local Principal	Año de construcción	1991	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		58,346.30	
Avalúo Construcciones Abiertas		718.49	
Avalúo Construcciones Cerradas		55,475.62	
Avalúo de adicionales constructivos		7,353.72	
Avalúo total del bien inmueble		121,894.13	

RAUL ROSERO JIMENEZ-MARIA SAGAL impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec)[..]

Para: Mario Eduardo Recalde Maldonado <marioe.recalde@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/08/2015 - 10:46:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 2715-2015-DMGBI-ADJ-00101 CON ESCANEOS.PDF (8.9 MBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2715-2015-DMGBI-ADJ-00101,5 ENVIA DOCUMENTACION CON CARACTER DEVOLUTIVO EN 31 FOJAS SR. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA PREDIO SECTD VILA FLORA

6

De: Mario Eduardo Recalde Maldonado <marioe.recalde@quito.gov.ec>
Para: Juan Eduardo Solís Aguayo <juan.solis@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/08/2015 - 15:06:37 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. ADJ-101-2715 DMG8I.PDF (218.2 Kbytes)

OF. ADJ-101-2715 DMGBI, adjudicación de una faja de terreno solicitado por los señores ROSERO JIMENEZ ABEL Y SAGAL MARIA ELENA

adjunta.
? 31 fojas

7

De: Juan Eduardo Solís Aguayo <juan.solis@quito.gov.ec>
Para: Marco Romero Zambrano <marco.romero@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/08/2015 - 11:15:01 por agente
Tipo: nota-interna

PARA SU DESPACHO.

8

De: Marco Romero Zambrano <marco.romero@quito.gov.ec>
Para: Juan Eduardo Solís Aguayo <juan.solis@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/09/2015 - 15:24:12 por agente
Tipo: nota-interna

SE REITE INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE A DMGBI CON OFICIO N° 1887-GCPM-2015, PARA SU FIRMA Y DESPACHO.

9

De: Juan Eduardo Solís Aguayo <juan.solis@quito.gov.ec>
Para: Juana Beatriz Granda Alvarez <juana.granda@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/09/2015 - 10:16:01 por agente
Tipo: nota-interna

DESPACHADO CON DF. 1887-GCPM-2015

10

De: Juana Beatriz Granda Alvarez <juana.granda@quito.gov.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/09/2015 - 12:58:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. 9566-2015.PDF (2.5 MBytes)

OF. 9566-2015 ING. JUAN SOLIS, adjudicación de una faja de terreno

82

RAUL ROSERO JIMENEZ-MARIA SAGAL impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec)[..]

adjunta.
39 fojas

11

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Para: Marco Benjamín Vinueza Galarraga <marco.vinueza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/10/2015 - 11:00:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 3285-2015-DMG8I-ADJ-00101.PDF (19.3 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 285-2015-DMGBI-ADJ-00101 SR. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA SE ENVIA DOCUMENTACION EN 40 FOJAS CON CARACTER DEVOLUTIVO REINICIO TRAMITE ADJUDICACIÓN SECTOR VILLA FLORA

12

De: Lorena Patricia Campoverde Cango <lorena.campoverde@quito.gov.ec>
Para: Marco Benjamín Vinueza Galarraga <marco.vinueza@quito.gov.ec>
Asunto: Nota
Creado: 08/10/2015 - 15:19:57 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2015-063198.PDF (98.8 KBytes)

PARA CONOCIMIENTO OFICIO 101-3285

13

De: Marco Benjamín Vinueza Galarraga <marco.vinueza@quito.gov.ec>
Para: Carlos Alberto Guerra Teran <carlos.guerra@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/10/2015 - 15:38:42 por agente
Tipo: nota-interna

A su consideración.

14

De: Carlos Alberto Guerra Teran <carlos.guerra@quito.gov.ec>
Para: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/10/2015 - 10:04:18 por agente
Tipo: nota-interna

análisis y coordinación respectiva para gestión dentro de nuestras competencias y normativas vigentes

15

De: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Para: Segundo David Pila Caiza <segundo.pila@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/10/2015 - 11:21:48 por agente
Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y despacho

16

De: Segundo David Pila Caiza <segundo.pila@quito.gov.ec>
Para: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Asunto: informe
Creado: 19/01/2016 - 12:44:58 por agente
Tipo: nota-interna

RAUL ROSERO JIMENEZ-MARIA SAGAL impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec)[...]

Para su conocimiento y despacho

17

De: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Para: María Ruth Jara Aguilera <mjara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/05/2016 - 09:17:05 por agente
Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y despacho

18

De: María Ruth Jara Aguilera <mjara@quito.gov.ec>
Para: Johanna Carolina Espinosa Serrano <johanna.espinosa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/05/2016 - 09:42:41 por agente
Tipo: nota-interna

POR SER DE SU COMPETENCIA ENVIO

19

De: Johanna Carolina Espinosa Serrano <johanna.espinosa@quito.gov.ec>
Para: Patricia Zaydee Pomboza Loza <patricia.pomboza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/05/2016 - 08:50:14 por agente
Tipo: nota-interna

envio el memo 0227-TYV para su despacho

20

De: Patricia Zaydee Pomboza Loza <patricia.pomboza@quito.gov.ec>
Para: Johanna Carolina Espinosa Serrano <johanna.espinosa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/06/2016 - 12:03:27 por agente
Tipo: nota-interna

PARA FIRMA DE MEMORANDO

21

De: Johanna Carolina Espinosa Serrano <johanna.espinosa@quito.gov.ec>
Para: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/06/2016 - 08:18:21 por agente
Tipo: nota-interna

remito memo 205-0j para su despacho

22

De: Galo Xavier Molina Garzon <galo.molina@quito.gov.ec>
Para: María Ruth Jara Aguilera <mjara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/06/2016 - 08:21:29 por agente
Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y despacho

23

De: María Ruth Jara Aguilera <mjara@quito.gov.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

61

RAUL ROSERO JIMENEZ-MARIA SAGAL impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec)[..]

Creado: 22/06/2016 - 09:48:28 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto: 2015-063198.PDF (751.8 KBytes)

PARA SU CONOCIMIENTO SE ENIA OF 2816-5229 FECHA 2016-06-21- TRAMITE
CORRESPONDIENTE PARA ADJUDICACION

20165220.

Oficio

JZTYV /

Quito,

21 JUN 2016 /

Sr.

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ

Presente.-

De mis consideraciones.-

En atención al Oficio, con trámite N° 003546, Registro N° 2105-063198, del 06 de Octubre del 2015, mediante el cual el Sr. Rosero Jimenez Raul Abel y Sagal María Elena, solicitan se reinicie los trámites correspondientes para la adjudicación de un área de terreno ubicado en la Calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530. Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de acuerdo a la siguiente documentación:

- 1.- Según Memorando N° 2015-478-JZC de fecha 11 de Septiembre del 2015, la Jefatura Zonal de Catastro, remite el ESTADO DE PROPIEDAD del área de terreno colindante de 409,00 m², del SR. ROSERO JIMENEZ RAUL.
- 2.- Mediante Memorando N° 00655-2015-J.Z.O.O.P.P. con fecha 20 de Noviembre del 2015, la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a la Inspección del lugar y verificado los datos según el trazado vial N° 31005 I.G.M. aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, del cual se describen las siguientes características: Calle Fernando Telle; construcciones consolidadas a línea de fábrica en las dos lados ancha 8.00m. desde el eje 4.00m a línea de fábrica, para proceder con cualquier intervención constructiva deberá respetar la línea de fábrica actual, según el trazado vial N° 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito. Por lo que se determina que NO EXISTE AFECTACION VIAL, según consta en archivo de la Jefatura de Obras Públicas en hoja de trazado vial # 30505 Regularizado y Aprobado por el Concejo Metropolitano.
- 3.- Mediante Memorando AZEA-JZPP-031-2016 con fecha 19 de Abril del 2016, la Jefatura Zonal de Proyectos, informa que revisado el Plan Operativo Anual 2016, no consta la realización de ninguna obra en el lugar mencionado.
- 4.- La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, según Informe Social N° 025-DGPD-2016, emite INFORME FAVORABLE con el propósito de actualizar y legalizar la superficie del inmueble en mención.
- 5.- La Jefatura Zonal de Catastros mediante Memorando N° 2016-99-CPCF-JZC, informa los linderos del lote a beneficiarse:

AREA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
409,36M2	4,44m con Calle Moromoro 1.90m de faja, radio de curvatura 1.70m	23,75m con Carlos Villacis	40,68m con Sebastián Rosero	34,03m con Calle Fernando Teller

CARACTERISTICAS FISICAS:

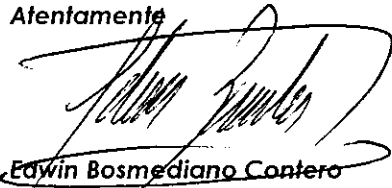
El terreno a ser beneficiado, contempla un área de 48.86 m², a un solo nivel Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL (adjudicatario), como se encuentra en plano de georeferenciación.

79

6.- De acuerdo a Memorando N° 205-2016-DJ, la Dirección Jurídica, emite CRITERIO JURIDICO FAVORABLE para que se lleve a cabo el procedimiento de pública subasta determinado en el Art. 481 ya anotado.

Tomando en consideración que esta faja municipal está consolidada, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, emite el INFORME TECNICO FAVORABLE, para que continúe el trámite de ADJUDICACION, salvo mejor criterio de la comisión de propiedad y espacio público, con los siguientes datos técnicos: predio municipal N° 801820, clave catastral N° 31005-10-001, área a adjudicarse 48,86m².

Atentamente






Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)

Registro N° 2015-063198; Adjunto: 77 fojas oñiles, 2 planos y 1 cd.



	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Xavier Molina	14/06/2016	Territorio y Viv.	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	14/06/2016	Territorio y Viv.	
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	14/06/2016	Direc. Gest y Terr.	

MEMORANDO No. 205-2016-DJ

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. XAVIER MOLINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 6 JUNIO DEL 2016

En atención al memorando No. AZEA-TYV-M-16-0227, ingresado a esta Dirección Jurídica con fecha 31 de mayo del 2016, en el que indica: "La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE, para que continúe el trámite de ADJUDICACIÓN, con los siguientes datos técnicos predio municipal No. 801820, clave catastral N. 31005-10-001, área a adjudicarse 48,86 m2, por este motivo previo a enviar a la Dirección de Bienes Inmuebles, solicito su criterio legal", a usted digo:

BASE LEGAL:

El COOTAD en su Art. 481 dispone: "Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas"

CRITERIO

Esta Dirección Jurídica al amparo de la normativa legal ya enunciada y tomando en cuenta el informe técnico favorable de la Unidad de Territorio y Vivienda, constante en memorando No. AZEA-TYV-M-16-0227 de 26 de mayo del 2016, emite CRITERIO JURIDICO FAVORABLE para que se lleve a cabo el procedimiento de pública subasta determinado en el Art. 481 ya anotado.

Atentamente

AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	Nombres	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dra. Pombosa	D/J.	6/06/16	
Revisado por:	Ab. Espinosa	D/J.	6/06/16	

2015-063198

Adjunto devuelvo el expediente en 75 fojas 2 planos y 1 cd..

*Revisión
50 los de
CAF*

No: AZEA-TYV-M-16- 0227

Quito, 26 de mayo de 2016

PARA: Abog. Johana Espinosa S.
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención al Oficio con trámite N° 003546, Registro N° 2105-063198, del 06 de Octubre del 2015, mediante el cual el Sr. Rosero Jimenez Raul Abel y Sagal Maria Elena, solicitan se reinicie los trámites correspondientes para la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Calle Fernanda Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530. Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de acuerdo a la siguiente documentación:

- 1.- Según Memoranda N° 2015-478-JZC de fecha 11 de Septiembre del 2015, la Jefatura Zonal de Catastro, remite el ESTADO DE PROPIEDAD del área de terreno calinante de 409,00 m², del SR. ROSERO JIMENEZ RAUL.
- 2.- Mediante Memoranda N° 00655-2015-J.Z.O.O.P.P. con fecha 20 de Noviembre del 2015, la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a la inspección del lugar y verificada los datos según el trazado vial N° 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, del cual se describen las siguientes características: Calle Fernanda Teller; construcciones consolidadas a línea de fábrica en las dos caras ancho 8,00m, desde el eje 4,00m a línea de fábrica, para proceder con cualquier intervención constructiva de modo de respetar la línea de fábrica actual, según el trazado vial N° 31005 I.G.M. aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito. Por lo que se determina que NO EXISTE AFECTACION VIAL, según consta en archivo de la Jefatura de Obras Públicas en hoja de trazado vial # 30505 Regularizada y Aprobada por el Concejo Metropolitano.
- 3.- Mediante Memoranda AZEA-JZPP-031-2016 con fecha 19 de Abril del 2016, la Jefatura Zonal de Proyectos, informa que revisado el Plan Operativo Anual 2016, no consta la realización de ninguna obra en el lugar mencionado.
- 4.- La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, según Informe Social N° 025-DGPD-2016, emite INFORME FAVORABLE, con el propósito de actualizar y legalizar la superficie del inmueble en mención.
- 5.- La Jefatura Zonal de Catastros mediante Memoranda N° 2016-99-CPCF-JZC, informa que el terreno a ser beneficiado contempla una área de 48,86m², con los siguientes linderos: al Norte 4,44m con Calle Maromero 1,30m de faja radio de curvatura 1,70m; Sur 23,75m con Carlos Villacis Tuasa; Este 40,68m con Sebastián Rosero; y al Oeste 34,03m con la calle Fernanda Teller).
- 6.- Teniendo en consideración que esta faja municipal está consolidada y bien utilizada, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE, para que continúe el trámite de ADJUDICACIÓN, con las siguientes datos técnicos: predio municipal N° 801820, clave catastral N° 31005-10-01, área a adjudicarse 48,86m², por este motivo previa a enviar a la Dirección de Bienes Inmuebles, solicita su criterio legal.



Para que se le comunica a usted para los fines consiguientes.

A atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-D63198, y 75 fajas útiles devaluativas, 2 planas y 1cd.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Arq. Xavier Molina G.	26/05/2016	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina G.	26/05/2016	

2016 - Mayo 24

*2016
26/05/2016*

A J... 2016

Catastro

MEMORANDO NO. 2016-99- CFCP-JZC

PARA: Arq. Xavier Molina
Jefe Zona de Territorio y Vivienda

DE: Arq. C. Fernando Cumbajin P.
Jefe Zona de Catastro

ASUNTO: En el texto

FECHA: 19 de mayo -2016

En atención al memorando AZEA-TYV M-16 °0180 mediante el cual solicita el estado de propiedad del predio n° 801820 de la señor **ROSERO JIMENEZ RAÚL ABEL** ubicada en la calle Oe4H Y FERNANDO TELLER San Bartolo; el cual solicita una faja de terreno colindante, que está en posesión, con resolución de I .Concejo y se encuentra cancelado el valor de la faja.

Revisados los archivos alfanuméricos se constata que este predio se encuentra como están en las fichas catastrales, adjuntas ficha del predio.

Además debo manifestar que tanto el propietario como el profesional que realizaron el levantamiento georeferenciado son los únicos responsables de la información que aquí se presenta.

LINDEROS DEL LOTE A BENEFICIARSE:

AREA (m2)	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
409.36.00 terreno con escrituras; 48.86 m2 faja de terreno	4.44 m con Calle Moromoro 1.90 de faja radio de curvatura 1.70m	23.75 m con Carlos Villacis Tuasa	40.68 m en con Sebastián Rosero	34.03 m con la calle Fernando Teller

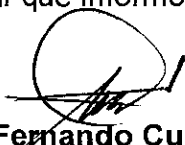
QUITO
 19 MAY 2016
 UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

QUITO
 19 MAY 2016
 UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

CARACTERISTICAS FISICAS:


El Terreno a ser beneficiado, contempla un área de 48.86 m2, a un solo nivele. Sr. **ROSERO JIMENEZ RAÚL ABEL** (adjudicatario), como se encuentra en plano de georeferenciación.

Particular que informo para los fines pertinentes



Arq. C. Fernando Cumbajin P.
Jefe de Catastros
Administración Zonal Eloy Alfaro

Adj: 75 - hojas útiles 1 DC 2 PLANOS

Elaborado por	CFCP	
Revisado por	Arq. C. Fernando Cumbajin P	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: ccumbajin

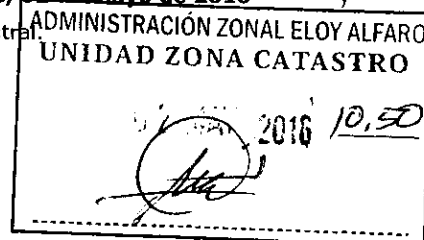
Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL	
Documentos de identidad N°		1703979763	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3100510001	
Número Predio		801820	
Ubicación	Parroquia:	SAN BARTOLO	
	Dirección:	Oe4H FERNANDO TELLER S12-323	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		409,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		214,72	m ²
Área de Construcción Cerrada		207,19	m ²
Área de Construcción Abierta		7,53	m ²
Frente principal		73,57	m
Local Principal	Año de construcción	1991	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		58.346,30	
Avalúo Construcciones Abiertas		718,49	
Avalúo Construcciones Cerradas		55.475,62	
Avalúo de adicionales constructivos		7.353,72	
Avalúo total del bien inmueble		121.894,13	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

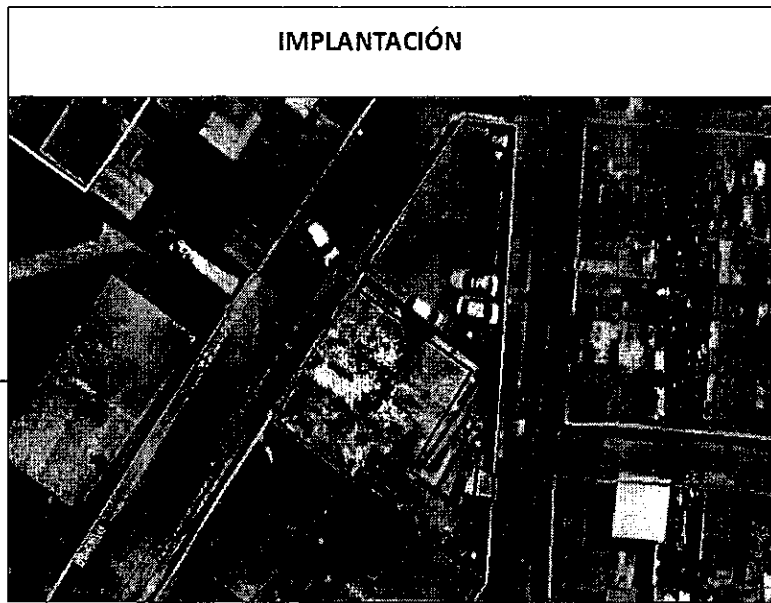
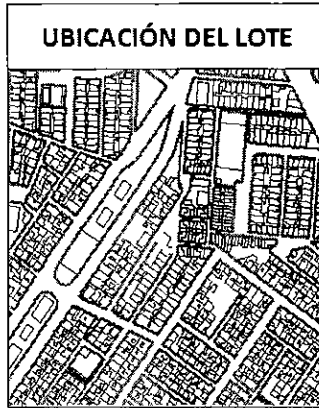
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 02 de mayo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



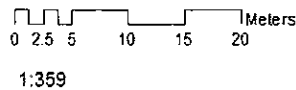
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: ccumbajin

IMAGEN FICHA PREDIAL



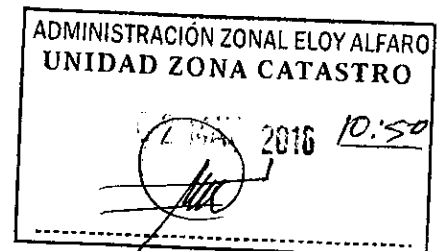
Escala



- AVIAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



No: AZEA-TYV-M-16- 0186

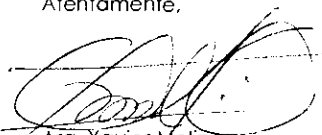
Quita, 2 de mayo de 2016
PARA: Arq. Fernando Cumbajin
JEFE DE CATASTROS
DE: Arq. Xavier Malina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención al Oficio, con trámite N° 003546, Registra N° 2105-063198, del 06 de Octubre del 2015, mediante el cual el Sr. Rosero Jimenez Raul Abel y Sagal María Elena, solicitan se reinicie los trámites correspondientes para la adjudicación de un área de terreno ubicado en la Calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la mismo que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530.

Esta Jefatura, solicita que se ratifique o rectifique los linderos y superficie del área en mención, previo a emitir un criterio técnico.



Particular que comunico a usted para las fines consiguientes.

Atentamente,


 Arq. Xavier Malina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 02 MAY 2016 10:20
 HORA
 RECIBIDO POR
UNIDAD DE CATASTROS

Anexo: Registro 2015-063198, 70 fojas útiles devolutivas. + 1 cd y 1 planilla

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Arq. Xavier Malina G.	02/05/2016	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Malina	02/05/2016	

A CATZ 27205 (Superior)
J. Jimenez



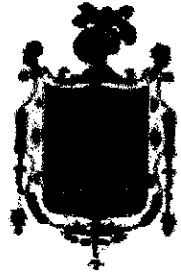
COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DE QUITO - INSTITUCIÓN 1008 - 001

RUC: 1760003410001

BANCO BOLIVARIANO

PREDIAL URBANO



Título de Crédito / : 00009537680
Orden para Pago
Año Tributación : 2016
Identificación : 00001703979763
Contribuyente : ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/05

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Predio : 0801820

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 409.00 m2 AVALUO 55712.96

A.C.C. 207.19 m2 AVALUO 69801.81 A.C.A. 7.53 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CRUD

TOTALES

9.00

3.79

Descripción

Parciales

- Impuesto predial: 16.25
 - Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: -12.46
 - Impuesto predial a pagar: 3.79
- CUERPO DE BOMBEROS QUITO 20.21

Subtotal : 33.00
 Descuento : -0.38
 Total Cancelado : 32.62

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 12881014
Cajero : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIAMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 13 de abril del 2016



ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR - AÑO 2016

RUC: 1760003410001

BANCO BOLIVARIANO

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS



Título de Crédito / : 00009537681 Fecha Emisión : 2015/12/31
 Orden para Pago
 Año Tributación : 2016
 Identificación : 00001703979763 Fecha Pago : 2016/01/06
 Contribuyente : ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Predio : 0801820
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 409.00 m2 AVALUO 55712.96

A.C.C. 207.19 m2 AVALUO 69801.81 A.C.A. 7.53 m2

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

38.20

Subtotal :

38.20

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

38.20

Transacción : 12881078
 Cajero : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 13 de abril del 2016

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310630143001

FECHA DE INGRESO: 02/06/2015

CERTIFICACION

Referencias: 03/04/1992-5TA-410f-427i-9864r **Tarjetas:**;T00000140548; **Matriculas;**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número cero uno, de la calle del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, manzana cuarenta y uno, de la Urbanización Primero de Mayo, sector cuarenta y siete, situado en la parroquia VILLAFLORES de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ y MARIA ELENA SAGAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta de la escritura celebrada el once de Febrero de mil novecientos noventa y dos; ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el tres de Abril de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable *[Firma]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





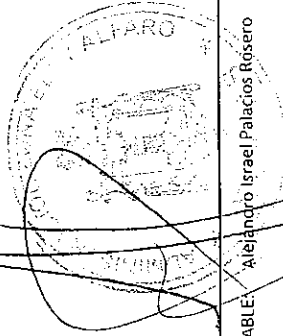
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. DE CERTIFICADO: 14176823
FECHA DE EMISION: 26/04/2016
VALIDEZ: 15 días

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL CON IDENTIFICACION 1703979763 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

99991

NO ADEUDA


RESPONSABLE: Alejandro Israel Palacios Rosero

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. DE CERTIFICADO: 14176827
FECHA DE EMISION: 26/04/2016
VALIDEZ: 15 días

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SAGAL MARIA ELENA CON IDENTIFICACION 1705850079 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

99991

NO ADEUDA

RESPONSABLE: Alejandro Israel Palacios Rosero
RESERVA DE DERECHOS
NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS
ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO

USUARIO DMF-AM - AIPALAI

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-06-12 13:19

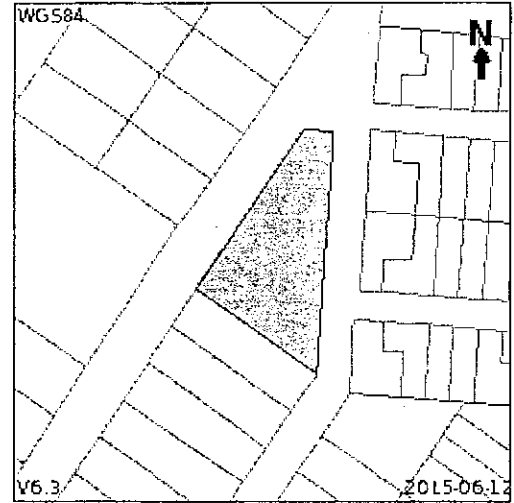
No. 534923

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1703979763
 Nombre del propietario: ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 801820
 Geo clave: 170102280123001111
 Clave catastral anterior: 31005 10 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO
 Área del lote (escritura): 409,00 m2
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 4,59 % (-+20,68 m2)
 Área bruta de construcción total: 214,72 m2
 Frente del lote: 73,57 m
 Administración zonal: ELOY ALFARO
 Parroquia: San Bartolo
 Barrio / Sector: EL CALZADO

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
SEBASTIAN ROSERO	6	a 3.00 mts del eje vial	0	Oe4G
FERNANDO TELLER	8	a 4.00 mts del eje vial	0	Oe4H

4.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Uso principal: (R3) Residencia alta densidad
 Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

6.- OBSERVACIONES

- INFORME DE REPLANTEO VIAL N° 2015-04225 DEL 09 DE JUNIO DEL 2015. CALLE SEBASTIAN ROSERO: ANCHO TOTAL 6.00 MTS A 3.00 MTS DEL EJE VIAL. CALLE FERNANDO TELLER: ANCHO TOTAL 8.00 MTS A 4.00 MTS DEL EJE VIAL.
- RADIO DE CURVATURA, SE CONSTITUIRÁ SOBRE EL ARCO RESULTANTE DE APLICAR UN RADIO CON DIMENSIÓN IGUAL AL ANCHO DE LA MAYOR DE LAS ACERAS, DE ACUERDO A ORD. 0172.

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Ing. Espinoza Chamorro Wilson Oscar
 Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2015

65

INFORME SOCIAL No.- 025-DGPD-2016

Para: Xavier Molina
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

De: David Granda Balarezo
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Fecha: Quito 15 de abril de 2016

1.- GENERALIDADES:

- 1.1 Trámite No.- REG. 2015-063198
1.2 Solicitante: ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL y SAGAL MARIA ELENA CI # 1703979763 - 1705850079
1.3 Asunto: Legalización diferencia de área de terreno
1.4 Coordinador Sectorial: Rafael Ortega Costa
1.5 Fecha de Inspección: 31 de marzo de 2016

2.- ANTECEDENTES:

- El Señor Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Muebles, mediante oficio N° ADJ-00101-3285-2015-DMGBI de fecha 06 de Octubre de 2015 con registro 2015-063198 se dirige a esta Administración Zonal refiriéndose a los solicitado por el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito en oficio N° SG-1749 de 29 de julio 2015 en el cual solicita se emita criterio técnico respecto a la petición presentada por el Sr. ROSERO JIMÉNEZ RAÚL ABEL y Sra. SAGAL MARÍA ELENA, propietarios del inmueble predio N° 801820, Clave Catastral anterior 31005-21-014, la misma que fuera actualizada mediante oficio N° 009566 de 22 de septiembre 2015 por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral Predios Municipales por la Clave Catastral N° 31005-10-001 (actual), predio ubicado en la Calle Fernando Teller S12-323 de la Parroquia San Bartolo, quienes solicitan se reinicie el trámite para la adjudicación de una franja de terreno misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-580 del 5 de octubre de 1993.
- Con fecha 06 de noviembre de 2015 mediante memorando No. AZEA-TYV-M-15-0434, el Arq. Xavier Molina, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, solicita al Arq. Fernando Cumbajin, Jefe Zonal de Catastro, se emita el Estado de Propiedad del área materia del presente Informe, ya

2 4

que ésta faja se encuentra formando parte del predio N° 801820 que el Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena solicitan en adjudicación.

- Mediante memorando N° 2015-478-JZC de fecha 11 de septiembre 2015 el Arq. Fernando Cumbajin, Jefe Zonal de Catastros, contesta lo solicitado mediante memorando No. AZEA-TYV-M-15-0434 por el Arq. Xavier Molina, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, en el cual adjunta el Certificado de Catastros del predio N° 801820 con Clave Catastral 31005-10-001 de la propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena, donde se determina el estado de propiedad y los datos técnicos del predio en referencia.
- Con fecha 17 de noviembre de 2015, mediante memorando No. AZEA-TYV-M-15-0455 el Arq. Xavier Molina, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, solicita al Arq. Mauricio Zapata, Responsable Zonal de Obras Públicas, emita el respectivo informe del replanteo vial de Obras Públicas y se indique si existe o no afectación por planificación vial.
- El Arq. Mauricio Zapata, Jefe Zonal de Obras Públicas con memorando N° 00655-2015-UZOOPP de fecha 20 de noviembre 2015, se dirige al Arq. Xavier Molina, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, manifestando que según inspección efectuada en el lugar y verificado los datos, según el trazado vial N° 31005 I.G.M. se encuentra aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito, determinando que no existe afectación vial en la propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena, según consta en archivo de la Jefatura Zonal de Obras Públicas en hoja vial # 30505, regularizado y Aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito.
- Mediante memorando No. AZEA-TYV-M-15-0478 de fecha 8 de diciembre 2015, el Arq. Xavier Molina, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda solicita al Ing. Com. Jhon Lema , Director de Gestión Participativa y Desarrollo (E) solicita se emita el respectivo Informe Social sobre la adjudicación de fajas de remante vial en la propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena con numero de predio 801820, clave catastral N° 31005-10-001.
- Con fecha 15 de abril 2016, mediante memorando N° 0171-2016-DGPD el señor Director de Gestión Participativa del Desarrollo David Granda Balarezo, solicita al Ing. John Lema, Responsable de Proyectos/Planificación remita el informe de Proyectos sobre si existe planificado realizar alguna obra en el predio N° 801820 Clave Catastral N° 31005-10-001 de propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena ubicado en la calle Fernando Teller.

- El Ing. Jhon Lema, Responsable Zonal de Proyectos/Planificación, mediante memorando AZEA-JZPP-031-2016 de fecha 19 de abril 2016, remite la información requerida por el señor Director de Gestión Participativa del Desarrollo David Granda Balarezo, en el cual certifica que revisado el Plan Operativo Anual, no consta la realización de ninguna obra en el lugar mencionado, por lo que se deberá continuar con el trámite correspondiente.

3.- CONCLUSIONES:

Una vez constatado en el sitio el Coordinador Territorial, señor Rafael Ortega Costa, verifica que efectivamente en el predio N° 801820 Clave Catastral N° 31005-10-001 de propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena ubicado en la calle Fernando Teller de la Parroquia San Bartolo de la ciudad de Quito existe un área de 59,85m² aproximadamente, según levantamiento topográfico, producto de un remanente vial, conforme lo demuestra con la documentación que se adjunta al expediente.

El predio antes mencionado se encuarta consolidado con una construcción de viviendas de hormigón armado de dos plantas, como se demuestra en fotografías adjuntas, que no afecta a terceros ni a planificación de obras municipales.

Considerando lo solicitado de adjudicación de la faja de terreno, inmersa en esta propiedad, toda vez que el área solicitada no afecta a trazado vial ni a moradores del sector, y razonando en sentido social, función misma de esta Dirección, se emite **Informe Favorable**, con el propósito de actualizar y legalizar la superficie del inmueble en mención.

4.- RECOMENDACIONES:

No obstante de las consideraciones expuestas se hacen las siguientes recomendaciones:

PRIMERO.- Salvo el mejor criterio de otras instancias municipales, es procedente la adjudicación del área solicitada.

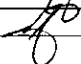
SEGUNDO.- Demandar del interesado hacer uso del área solicitada en adjudicación al fin primordial del requerimiento, destinar el área a uso exclusivo de vivienda.

TERCERO.- Notificar al interesado a efecto de que continúe con el trámite de adjudicación en las dependencias municipales correspondientes.



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

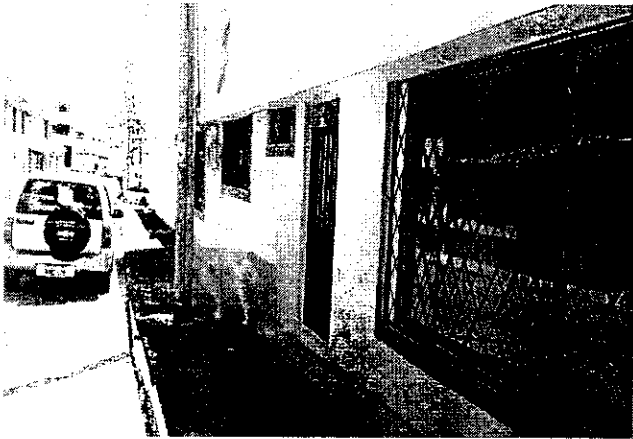
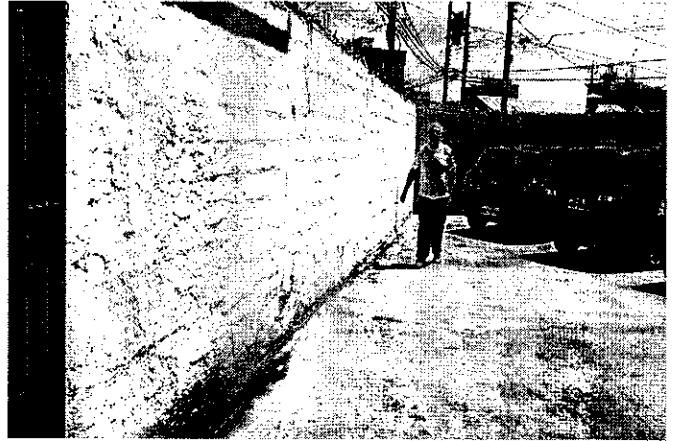

David Granda Balarezo
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA Y DESARROLLO

Elaborado por:	Rafael Ortega Costa	Coordinador Territorial	22-04-2016	
----------------	---------------------	-------------------------	------------	---

Adjunto 48 fojas útiles originales; y Archivo Fotográfico.

(61)

ARCHIVO FOTOGRAFICO PREDIO Sr. ROSERO JIMÉNEZ RAÚL ABEL y Sra. SAGAL MARÍA ELENA
CALLE FERNANDO TELLER PARROQUIA SAN BARTOLO



ROC/.



En Papelote
por favor por
propocionamiento
gracias
21-04-2016



MEMORANDO AZEA-JZPP-031-2016

PARA: DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA.- Lic. David Granda
DE: RESPONSABLE DE PROYECTOS.- Ing. John Lema M.
ASUNTO: ADJUDICACION DE FAJA DE TERRENO
FECHA: 19 de Abril del 2016

En atención a su memorando 0171-2016-DGPD, de 15 de ABRIL 2016, en el que manifiesta para continuar con el trámite de adjudicación de una franja de terreno, producto de remanente vial colindante con la propiedad del Sr. Rosero Jiménez Raúl Abel y Sra. Sagal María Elena, predio No.801820, clave catastral No 31005-10-001, ubicada en la calle Oe4H y Fernando Teller, en el Sector San Bartolo. Al respecto, se informa:

Revisado el Plan Operativo Anual 2016, no consta la realización de ninguna obra en el lugar mencionado, por lo que se debería continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ing. John Lema Mosquera
RESPONSABLE DE PROYECTOS/PLANIFICACION

Adj: Expediente 10 fojas útiles

	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
ELABORADO POR:	Alicia Carrillo	19-04-2016	Servidor 7 Planificación	
REVISADO PDR:	John Lema	19-04-2016	Responsable Planificación	

MEMORANDO N° 0171- 2016-DGPD

Para: Ing. John Lema Mosquera
RESPONSABLE ED PROYECTOS /PLANIFICACION

De : David Granda Balarezo
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Asunto: Adjudicación faja de remanente vial

Fecha: 15 de abril de 2016

Eco. Alicia Corillo
Favor revisar y elaborar
contestación. 19/04/2016
[Signature]

En atención a memorando N° AZEA-TYV-M-15-0478 de fecha 8 de diciembre del 2015, mediante el cual el Arq. Xavier Molina se dirige al Director de Gestión Participativa y Desarrollo (E) Ing. Jhon Lema, mediante el cual requiere el Informe Social para la adjudicación de una faja de terreno producto de remanente vial en la propiedad de Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL y Sra. SAGAL MARIA ELENA.

El Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable Gestión Catastral Predios Municipales mediante oficio N° 009566 de 22 de septiembre 2015, se dirige al Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, informando sobre la actualización del cambio de número de la Clave Catastral, siendo la anterior la N° 31005-21014 por la Clave Catastral nueva N° 31005-10-001 del predio # 801820.

El pedido para la posible adjudicación lo realiza el Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio N° ADJ-00101-3285-2015-DMGBI de fecha 6 de octubre 2015 al Administrador Zonal, Ing. Marco Vinuesa.

Por lo que antecede, y con el fin de continuar con el trámite respectivo, agradeceremos remitir a esta Dirección el informe de Proyectos del predio en mención, previo a emitir el Informe Social correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

[Signature]
David Granda Balarezo

DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ELABORADO POR :	Rafael Ortega Costa	Coordinador Territorial	15-abr-2016	<i>[Signature]</i>
-----------------	---------------------	-------------------------	-------------	--------------------

Adj. Copias de lo referente en 9 fojas útiles.

Dir: Av. Alonso de Angula y Cap. César Chiribaga Telf.: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



San Barbo

No: AZEA-TYV-M-15- 0478

Quito, 8 de diciembre de 2015

PARA: Ing. Com. Jhon Lema
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO (E.)

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME SOCIAL

Por ser de su competencia adjunto Oficio No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernando Teller, pedido realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Jefatura, previo a emitir nuestro informe, solicita el INFORME SOCIAL, para proceder a informar y continuar con el tramite respectivo de lo solicitado.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

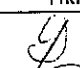
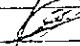
Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198, 47 fojas utiles devolutivas.

QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 08/12/2015 10:45
 HORA
 RECIBIDO POR
 DIR. DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pila	08/12/2015	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	08/12/2015	

0
 (57)



MEMORANDO No. 00655-2015-JZOOPP

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE DE OOPP

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: 20 de Noviembre del 2015

En referencia al Memorando No. AZEA-TYV-M15-0455, en el cual se solicita REPLANTEO VIAL Y SI EXISTE O NO AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL # 31005-21014 EN EL SECTOR EL CALZADO.

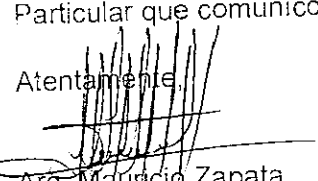
Sobre el particular la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a la Inspección del lugar y verificado los datos según el trazado vial No. 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, del cual se describen las siguientes características:

CALLE FERNANDO TELLE; Construcciones consolidadas a línea de fábrica en los dos lados, ancho 8,00 m. desde el eje 4,00 m. a línea de fábrica, para proceder con cualquier intervención constructiva deberá respetar la línea de fábrica actual, según el trazado vial No. 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo que se determina que **NO EXISTE AFECTACIÓN VIAL**, según consta en archivo de la Jefatura de Obras Públicas en hoja de trazado vial # 30505 Regularizado y Aprobado por el Concejo Metropolitano.

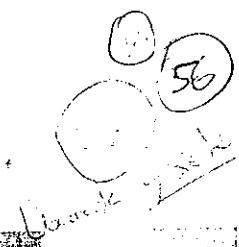
Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE DE OOPP

Adjunto: Memorando No. 818 JZCC-2015 de fecha 20/10/2015 (46 fojas utiles) ✓

	Nombre	Fecha	Sujilla
Elaborado por:	Arq. Eduardo Guevara	20 de noviembre de 2015	Z



SR. EDUARDO GARCIA

18-11-2015.

RESPONSE.



No: AZEA-TYV-M-15- 0455

Quito, 17 de noviembre de 2015

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE ZONAL DE OO-PP

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME

Por ser de su competencia adjunto Oficio No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernando Teller, pedido realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Unidad a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita el Informe de Replanteo Vial de Obras Publicas y se indique si existe o no afectacion por planificacion vial.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Xavier Molina

JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198, 45 fojas utiles devolutivas.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pita	17/11/2015	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	17/11/2015	

Catastros

MEMORANDO NO. 2015-478-JZC

PARA: Arq. Xavier Molina
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

DE: Arq. C. Fernando Cumbajín P.
Jefe Zona de Catastros

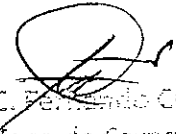
ASUNTO: En el texto

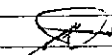
FECHA: 11/9/2015

En atención a memorando AEEA-TTV-M-15-433 mediante el cual solicita el estado de propiedad de la predio 801810 ubicado en la calle OsajH y Fernando Teller en el sector San Bartolo.

Adjunto al presente se base encontrar la ficha catastral donde se determina el estado de propiedad y los datos técnicos del predio.

Particular que informo para los fines pertinentes


Arq. C. Fernando Cumbajín P.
Jefe Zona de Catastros
Adj: 44 fojas útiles

Elaborado por	Arq. Jc	11/9/2015
Revisado por	Marciano Davidía	
Revisado por	Arq. C. Fernando Cumbajín P.	



CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pbañaderez

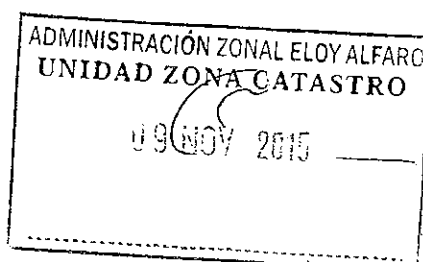
Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social:	ROSERO VIMENEZ RAUL ABE
Documentos de identidad N°	1703979763
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	3100510001
Número Predio	301820
Ubicación	Parroquia: SAN BARTOLO Dirección: OSAH FERNANDO TELLER 912-323
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones: NO	
Superficie de terreno según escritura	409,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00 m ²
Superficie de construcción	214,72 m ²
Área de Construcción Cerrada	207,19 m ²
Área de Construcción Abierta	7,53 m ²
Frente principal	73,57 m
Local Principal:	Año de construcción: 1991 Destino Económico: 1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	55.712,96
Avalúo Construcciones Abiertas	334,03
Avalúo Construcciones Cerradas	69.467,78
Avalúo de adicionales constructivos	9.192,16
Avalúo total del bien inmueble	134.706,93

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los Bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el lunes, 09 de noviembre de 2015 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



53

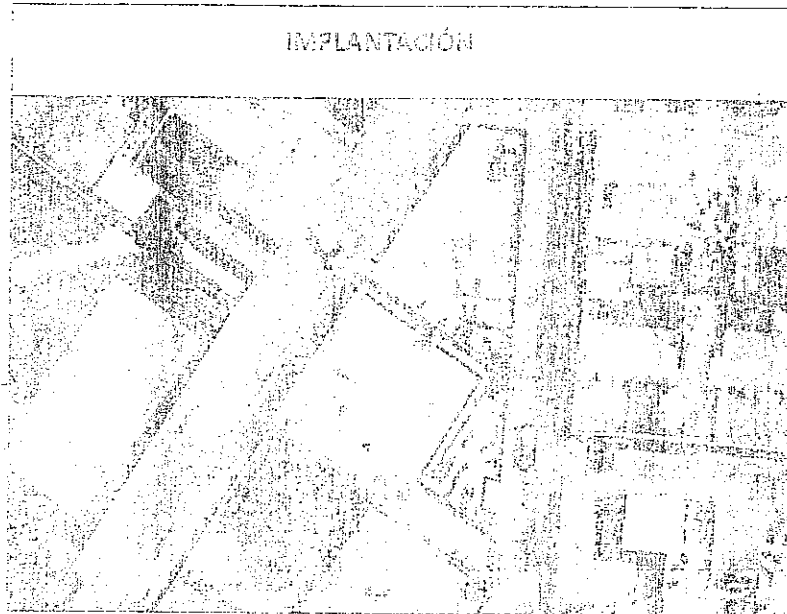
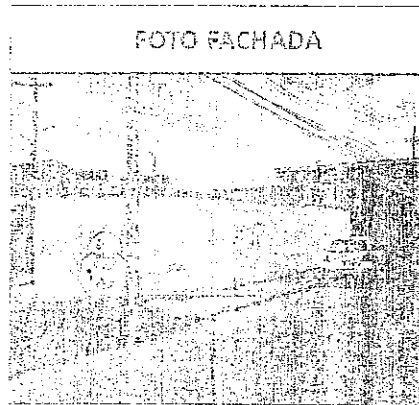
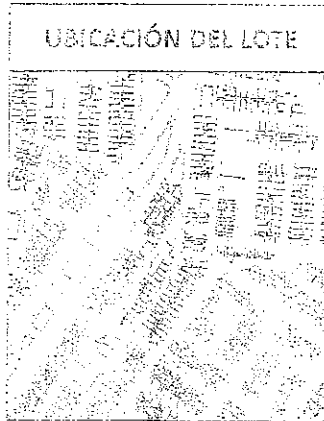


CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

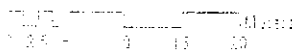
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: pbaladerez

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

0 5 10 15 20 Metros

FIRMA RESPONSABLE CATASTRO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 UNIDAD ZONA CATASTRO

19 NOV 2015

52

No: AZEA-TYV-M-15- 0434

Quito, 6 de noviembre de 2015

PARA: Arq. Fernando Cumbajin
JEFE ZONAL DE CATASTRO

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME

Por ser de su competencia adjunta Oficio No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernando Teller, pedida realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Unidad a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita el Informe de Catastro, donde se indique su estado de propiedad y los linderos respectivos.

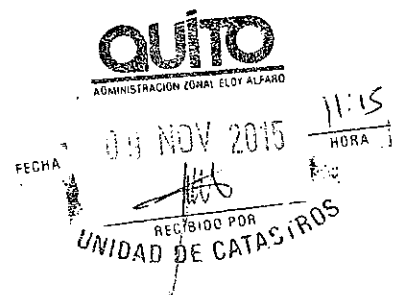
Particular que comunico o usted para los fines consiguientes.

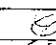
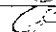
Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198. 41 fajas utiles devaluativas.



	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pila	06/11/2015	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	06/11/2015	

Dir. Territorio
A su consideración
06/10/2015



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00101-3285-2015-DMGBI

Quito, 06 de octubre del 2015

12/09/2015
Dir. Xaviera Ullasa
Favor para su análisis
y corroboración respectiva,
para emitir dictamen de
nuestras competencias y
normativa vigente.

Ingeniero
Marco Vinuesa
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINADOR DE CONTROL Y GESTION URBANA
06 OCT 2015 10:58
HORA
RECIBIDO POR:
Voycebe Paredes

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1749 de 29 de julio del 2015, mediante el cual La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita el criterio técnico respecto del la petición presentada por el señor **ROSETO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA**, quien requiere se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530.

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación relacionada con este pedido, en la que consta el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0009566 del 22 de septiembre del 2015, adjunto al cual remite una copia del oficio N° 3326-DAYC del 08 de julio de 1993, que sirvió para obtener la Resolución IC-93-530, a fin de que previa inspección al sitio de emita el criterio técnico sobre el reinicio de la adjudicación, en caso de ser favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área a adjudicarse.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en cuarenta fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00101-2015	Fecha-05/10/2015
Ticket: Gdoc 2015-063198	

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
08 OCT 2015 16:16
HORA
Blanca L
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 08 OCT 2015 15:00 HORA
TRÁMITE N° 41 F35
Nombre A. Vinuesa Telf.: 612

50

JORGE A.



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0009566

22 SEP 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-0101-2715-2015-DMGBI del 12 de agosto del 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° SG-1749 del 29 de julio del 2015, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, requiere se emita el criterio respecto del escrito presentado por el señor Rosero Jiménez Raúl Abel y Sagal María Elena, quien requiere se reinicie el trámite de adjudicación de una área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, identificado actualmente en el catastro con clave catastral 31005-21-014 (anterior) 31005-10-001(actual) la misma que fue aprobada por el Concejo según IC-93-530, solicita se remita una copia del informe y la graficación, que sirvió de base para la referida adjudicación y se informe si existe o no la variación en la superficie con la informada anteriormente.

Sobre el particular la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite una copia del oficio N° 3326-DAyC del 08 de julio de 1993, dentro de los cuales consta como beneficiario del área N° 14 el señor Rosero Jiménez Raúl Abel, cuya graficación también se anexa.

Por otra parte la DMC, informa que será la Administración Zonal Sur, quien se pronuncie sobre si existió o no variación en el área a ser adjudicada.

Atentamente,

Ing. Juan Solís Aguayo
**RESPONSABLE GESTIÓN
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES.**

Elaborado por	Top. Marco Romero Z. / Servidor Municipal	18-09-2015	
Editado por	Leda Esthela Jara A. / Servidor Municipal	18-09-2015	
Referencia interna	N° 1887-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015-063198		

29-IX-2015

49

40
CARICOTA
23 SEP 2015
9.23
L.86

San Bartolo

No: AZEA-TYV-M-15- 0478

Quito, 8 de diciembre de 2015

PARA: Ing. Cam. Jhan Lema
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO (E.)

*Sr. Raul, Cedeo, Lema
 Unidad de Gestión Participativa y Desarrollo
 08/12/2015
 J.L.*

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME SOCIAL

Par ser de su competencia adjunto Oficia No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernanda Teller, pedido realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Jefatura, previa a emitir nuestra informe, solicita el INFORME SOCIAL, para proceder a informar y continuar con el tramite respectivo de la solicitado.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198, 47 fojas utiles devolutivas.

QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 DIR. UN. GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
 08/12/2015 10:13:50 HORA
 REVISADO POR
Jhan Lema

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pila	08/12/2015	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	08/12/2015	<i>[Signature]</i>



Administración Zonal
Eloy Alfaro

MEMORANDO No. 00655-2015-JZOOPP

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE DE OOPP

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: 20 de Noviembre del 2015

En referencia al Memorando No. AZEA-TYV-M15-0455, en el cual se solicita REPLANTEO VIAL Y SI EXISTE O NO AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL # 31005-21014 EN EL SECTOR EL CALZADO.

Sobre el particular la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a la Inspección del lugar y verificado los datos según el trazado vial No. 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, del cual se describen las siguientes características:

CALLE FERNANDO TELLE; Construcciones consolidadas a línea de fabrica en los dos lados, ancho 8,00 m. desde el eje 4,00 m. a línea de fábrica, para proceder con cualquier intervención constructiva deberá respetar la línea de fábrica actual, según el trazado vial No. 31005 I.G.M. aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo que se determina que **NO EXISTE AFECTACIÓN VIAL**, según consta en archivo de la Jefatura de Obras Públicas en hoja de trazado vial # 30505 Regularizado y Aprobado por el Concejo Metropolitano.


Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE DE OOPP

Adjunto: Memorando No. 818 JZCC-2015 de fecha 20/10/2015 (46 fojas utiles)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Eduardo Guevara	20 de noviembre de 2015	

DR. EDUARDO GUEVARA

18-11-2015.

RESPONDER.

No: AZEA-TYV-M-15- 0455

Quito, 17 de noviembre de 2015

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE ZONAL DE OO-PP

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

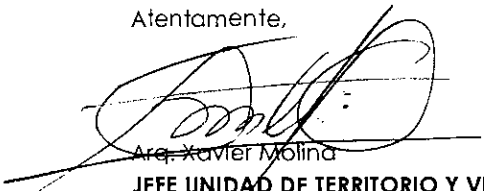
ASUNTO: INFORME

Por ser de su competencia adjunto Oficio No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernando Teller, pedido realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Unidad a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita el Informe de Replanteo Vial de Obras Publicas y se indique si existe o no afectacion por planificacion vial.


Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198, 45 fajas utiles devolutivas.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pila	17/11/2015	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	17/11/2015	



Administración Zonal
Eloy Alfaro

Catastros

MEMORANDO NO. 2015-478-JZC ✓

PARA: Arq. Xavier Molina
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

DE: Arq. C. Fernando Cumbajin P.
Jefe Zona de Catastros


ASUNTO: En el texto


FECHA: 11/9/2015

En atención al memorando AZEA-TTV-M-15-434 mediante el cual solicita el estado de propiedad de del predio 801820 ubicado en la calle Oe4H y Fernando Teller en el sector San Bartolo.

Adjunto al presente sírvaso encontrar la ficha catastral donde se determina el estado de propiedad y los datos técnicos del predio .

Particular que informo para los fines pertinentes


Arq. C. Fernando Cumbajin P.
Jefe Zona de Catastros
Adj: 44 fojas útiles ✓

Elaborado por	Juan...	11/9/2015
Revisado por	Marcelo Gavidia	
Revisado por	Arq. C. Fernando Cumbajin P.	

CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: jba@alares

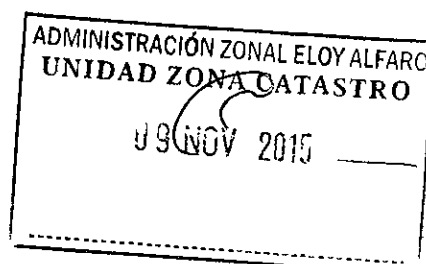
Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social:	ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL ✓
Documentos de identidad N°	1700979733
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	3100510001
Número Predio	801820
Ubicación	Parroquia: SAN BARTOLO Dirección: Oe4H FERNANDO TIELER S12-323
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones	N/D
Superficie de terreno según escritura	409,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00 m ²
Superficie de construcción	214,72 m ²
Área de Construcción Cerrada	207,19 m ²
Área de Construcción Abierta	7,53 m ²
Frete principal	73,57 m
Local Principal	Año de construcción: 1991 Destino Económico: 1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	55.712,96
Avalúo Construcciones Abiertas	334,03
Avalúo Construcciones Cerradas	69.467,78
Avalúo de adicionales constructivos	9.192,16
Avalúo total del bien inmueble	134.706,93

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada no ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 09 de noviembre de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

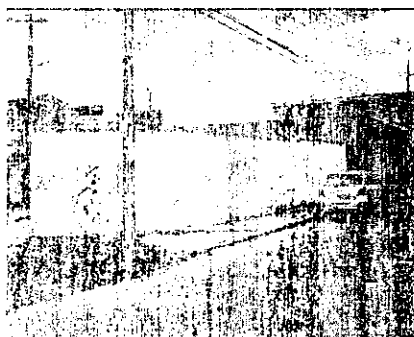
USUARIO DE IMPRESIÓN: [unreadable]

IMAGEN FICHA PREDIAL

UBICACIÓN DEL LOTE



FOTO FACHADA



IMPLANTACIÓN



FIRMA RESPONSABLE CATASTRO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
UNIDAD ZONA CATASTRO
09 NOV 2015



No: AZEA-TYV-M-15- 0434

Quito, 6 de noviembre de 2015

PARA: Arq. Fernando Cumbajin
JEFE ZONAL DE CATASTRO

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME

Por ser de su competencia adjunto Oficio No. ADJ-00101-3285-2015-DMGDI envío documentación del Sr. ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA sobre la Adjudicación de Fajas de Remanente Vial de la Calle Fernando Teller, pedido realizado por el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles.

Al respecto, esta Unidad a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita el Informe de Catastro, donde se indique su estado de propiedad y los linderos respectivos.

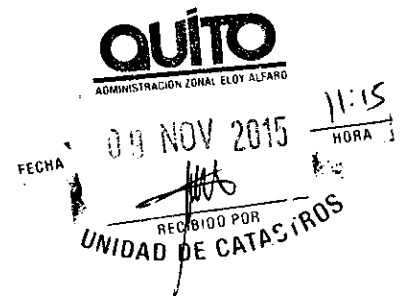
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.



Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro 2015-063198. 41 fojos utiles devolutivas.



	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. David Pilo	06/11/2015	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	06/11/2015	



Administración Zonal
Eloy Alfaro

DAVID (G...)

Dir. Territorio
A su consideración
05/10/2015



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00101-3285-2015-DMGBI

Quito, 06 de octubre del 2015

12/Octubre/2015:
Ing. Xavize Molina:
Favor para su análisis
y coordinaciones respectivas,
para gestión dentro de
nuestras competencias y
normativa vigente.

Ingeniero
Marco Vinueza
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COMANDO EN JEFE Y GESTION URBANA
07 OCT 2015 10:58
HORA
RECIBIDO POR
Margarita Paredes

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1749 de 29 de julio del 2015, mediante el cual La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita el criterio técnico respecto del la petición presentada por el señor **ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA**, quien requiere se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530.

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación relacionada con este pedido, en la que consta el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0009566 del 22 de septiembre del 2015, adjunto al cual remite una copia del oficio N° 3326-DAYC del 08 de julio de 1993, que sirvió para obtener la Resolución IC-93-530, a fin de que previa inspección al sitio de emita el criterio técnico sobre el reinicio de la adjudicación, en caso de ser favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área a adjudicarse.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en cuarenta fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00101-2015	Fecha: 05/10/2015
Ticket: Gdoc 2015-063198	

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
08 OCT 2015 16:16
HORA
Blanca L
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL



REGISTRO 2015-D63198
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 08 OCT 2015 15:00
HORA
TRÁMITE N° 41 F99
Nombre Alfaro Telf.: 01

41



JORGE A.



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0009566

22 SEP 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-0101-2715-2015-DMGBI del 12 de agosto del 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° SG-1749 del 29 de julio del 2015, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, requiere se emita el criterio respecto del escrito presentado por el señor Rosero Jiménez Raúl Abel y Sagal María Elena, quien requiere se reinicie el trámite de adjudicación de una área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, identificado actualmente en el catastro con clave catastral 31005-21-014 (anterior) 31005-10-001(actual) la misma que fue aprobada por el Concejo según IC-93-530, solicita se remita una copia del informe y la graficación, que sirvió de base para la referida adjudicación y se informe si existe o no la variación en la superficie con la informada anteriormente.

Sobre el particular la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite una copia del oficio N° 3326-DAyC del 08 de julio de 1993, dentro de los cuales consta como beneficiario del área N° 14 el señor Rosero Jiménez Raúl Abel, cuya graficación también se anexa.

Por otra parte la DMC, informa que será la Administración Zonal Sur, quien se pronuncie sobre si existió o no variación en el área a ser adjudicada.

Atentamente,

Ing. Juan Solís Aguiayo
**RESPONSABLE GESTIÓN
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES.**

Elaborado por	Top. Marco Romero Z. / Servidor Municipal	18-09-2015	
Editado por	Lcda Esthela Jara A. / Servidor Municipal	18-09-2015	
Referencia Interna	N° 1887-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015-063198		

29-IX-2015

42
CUARCUA
23 SEP 2015
9:23
L. J. E

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to blurring and low contrast.

10.1.1
3328

08 JUL 1993

1699-CE

Doctor
Patricio Vivanco R.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente.-

En atención al oficio 1314-DP de febrero 08 de 1.993, relacionado con dos áreas de terreno ubicadas en la calle Fernando Teller, Parroquia San Bartolo, Zona Urinsaya, debemos manifestar que el área Nº 2 de propiedad del IESE, la Dirección de Planificación considera que es procedente autorizar al propietario la adjudicación de las fajas a sus respectivos colindantes y en lo referente al área Nº 1, se manifiesta que constituye faja de adjudicación forzosa, por lo que solicita se remita a Sindicatura Municipal los datos técnicos parciales referentes a cada colindante y su graficación.

Con este antecedente, luego de revisados los planos respectivos tanto de la Cooperativa Unión Familiar, 1ero de Mayo y las hojas catastrales, se determinó que existe una faja remanente entre las dos Cooperativas, cuyos datos técnicos remitimos para que se continúe con el trámite respectivo.

FAJA Nº 1

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Llerena Esantes Oswaldo Wil
UBICACION : Entre calle Fernando Teller y Vicente Reyes Villalobos
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-001
AREA : 39.60m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 990.000,00

LINDEROS :

N. Faja Nº 2 a ser adjudicada en 3.30m
S. Calle Vicente Reyes Villalobos en 3.85m
E. Area de propiedad del IESE en 11.50m
O. Calle Fernando Teller en 12.30m

FAJA Nº 2

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Loza Espinoza Reinaldo María
UBICACION : Calle Fernando Teller

Wye
M

...
39 Fajas
39 Fajas



1

Pag. - 2 -
Ref. Oficio 1699-CE
.../...

REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-002
AREA : 21.74m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja N^o 3 a ser adjudicada en 3.10m
S. Faja N^o 1 a ser adjudicada en 3.30m
E. Area de propiedad del IESS en 6.90m
O. Calle Fernando Teller en 6.90m

FAJA N^o 3 :

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Cruz Bejarano José Rafael y
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-003
AREA : 21,74m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja N^o 4 a ser adjudicada en 3.10m
S. Faja N^o 2 a ser adjudicada en 3.10m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.00m

FAJA N^o 4 :

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Espín Robalino Ana María
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-004
AREA : 21.74m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja N^o 5 a ser adjudicada en 3.10m
S. Faja N^o 3 a ser adjudicada en 3.10m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.00m

FAJA N^o 5 :

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Leime Pallo Miguel Angel
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-005
AREA : 21.74m²
VALOR C/M² : 4 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja N^o 6 a ser adjudicada en 3.10m
S. Faja N^o 4 a ser adjudicada en 3.10m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m

we M.

38
TRAZA 9
0040



O. Calle Fernando Teller en 7.00m

FAJA Nº 6

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Bustos Guanopatin Luis Humberto
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-006
AREA : 21.74m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja Nº 7 a ser adjudicada en 3,10 m.
S. Faja Nº 5 a ser adjudicada en 3,10 m.
E. Area de propiedad del IESS en 7,00 m.
O. Calle Fernando Teller en 7,25 m.

FAJA Nº 7

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Villera Abril Angelica Manuel
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-007
AREA : 21.74m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 543.500,00

LINDEROS :

N. Faja Nº 8 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 6 a ser adjudicada en 3.10m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.00m

FAJA Nº 8

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Tobar Coronado José Simón Cl.
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-008
AREA : 20.85m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 521.250,00

LINDEROS :

N. Faja Nº 9 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 8 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 6.95m
O. Calle Fernando Teller en 6.95m

FAJA Nº 9

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Aules Herdoiza César Augusto
UBICACION : Calle Fernando Teller

M. M.

.../...
37
TRAITA
+ 5106

Pag. - 4 -
Ref. Oficio 1699-CE
.../...

REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-009
AREA : 21.37m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 534.250,00

LINDEROS :
N. Faja Nº 10 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 8 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.00m

FAJA Nº 10
PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Pérez José Rafael
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-010
AREA : 22.90m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 572.500,00

LINDEROS :
N. Faja Nº 11 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 9 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.50m

FAJA Nº 11
PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Sánchez Cristobal Leonigildo
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-011
ARA : 20.24m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 506.000,00

LINDEROS :
N. Faja Nº 12 a ser adjudicada en 2.80m
S. Faja Nº 10 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 7.00m
O. Calle Fernando Teller en 7.00m

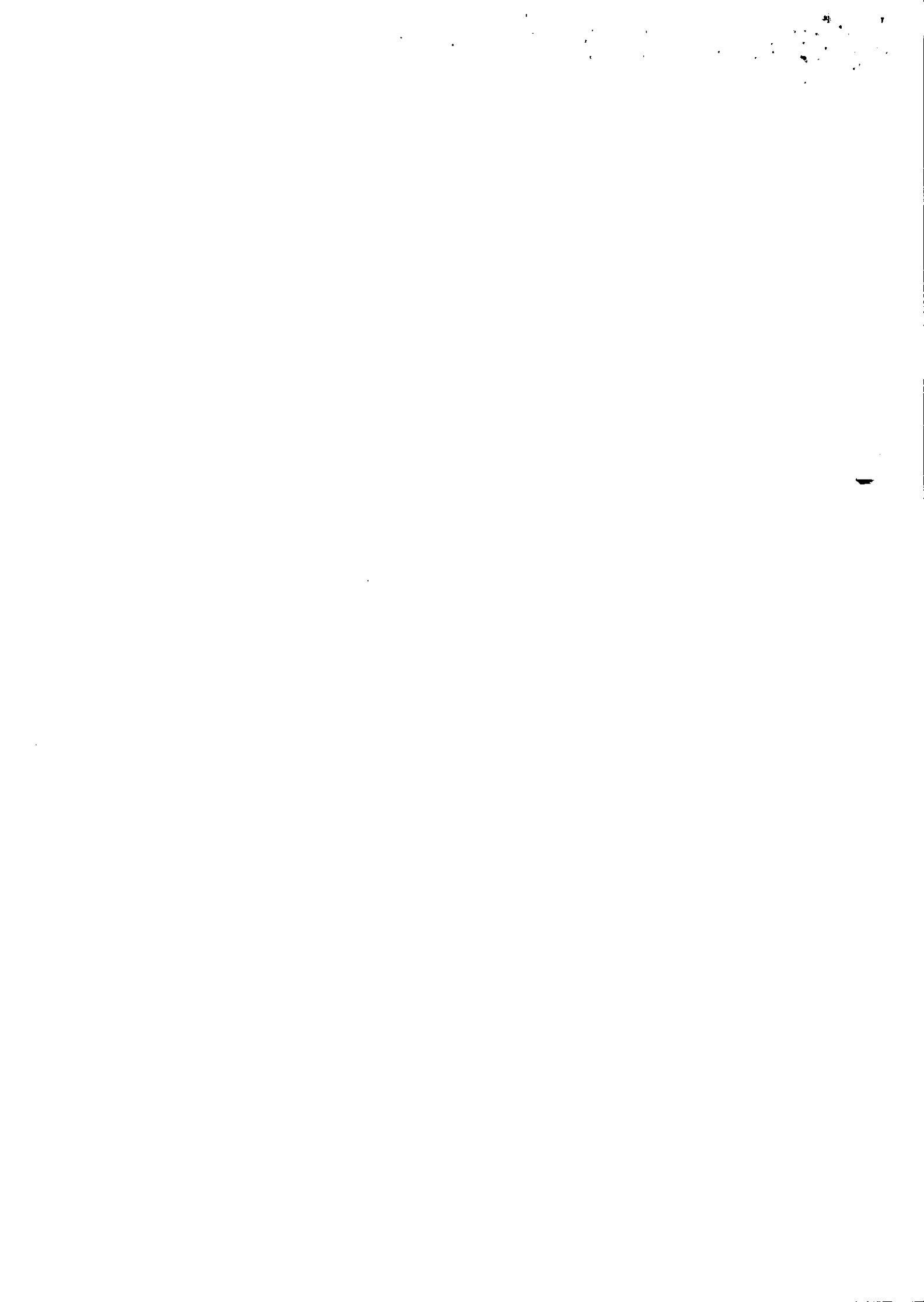
FAJA Nº 12
PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Paredes Estrella César
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-012
AREA : 20.15m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 503.750,00

LINDEROS :
N. Faja Nº 13 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 11 a ser adjudicada en 2.80m

we M.

...*PL*...

26
RESERVA
45515



Pag. - 5 -
Ref. Oficio 1699-CE
.../...

E. Area de propiedad del IESS en 6.95m
O. Calle Fernando Teller en 6.95m

FAJA Nº 13

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Villacís Tusa Carlos Arturo
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-013
AREA : 20.24m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 506.000,00

LINDEROS :

N. Faja Nº 14 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 12 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 6.90m
O. Calle Fernando Teller en 6.90m


FAJA Nº 14

PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Rosero Jimenez Raúl Abel
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-014
AREA : 59.85m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 1'496.250,00

LINDEROS :

N. Pasaje Nº 37 en 0.80m
S. Faja Nº 13 a ser adjudicada en 3.05m
E. Propiedad del Adjudicatario en 31.50m
O. Calle Fernando Teller en 30.65m

Atentamente,


Dr. Gustavo Benalcázar S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS


Ing. Raúl Castillo A.
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

Ref. guía 985-DAYC/93

Adj. documentación recibida y copia de la hoja catastral 31005 donde demarcamos las fajas a ser adjudicadas y área de propiedad del IESS.

RAR/mc



Handwritten notes:
2016-11-15
985-DAYC/93
RAR/mc

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

DIRECCION DE PLANIFICACION

García Moreno N° 1130 y Chile - Telf.: 515-138 Tr. 519-000

001314

OFICIO DP

08 FEB. 1993

Fecha:

Señor
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente

De mis consideraciones:

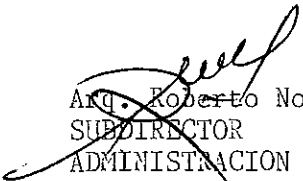
En atención al oficio N. 6681-DAYC del 16 de noviembre de 1992, ingresado con hoja de control N. 34023, por el cual nos remite los datos técnicos de dos fajas de terreno ubicadas en la calle Fernando Teller, Parroquia San Bartolo, zona Urinsaya.


Con respecto, a la faja N. 2, de propiedad del IESS, esta Dirección considera que es procedente autorizar al propietario la adjudicación de las fajas a sus respectivos colindantes.

En lo que se refiere a la faja N. 1, constituye faja de adjudicación forzosa, por lo que solicito se remita a Sindicatura los datos parciales referentes a cada colindante y su graficación. Previamente se deberá determinar el estado de propiedad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Roberto Noboa Ch.
SUBDIRECTOR
ADMINISTRACION URBANA


BSP.
2-II-93.
Adj. expediente.

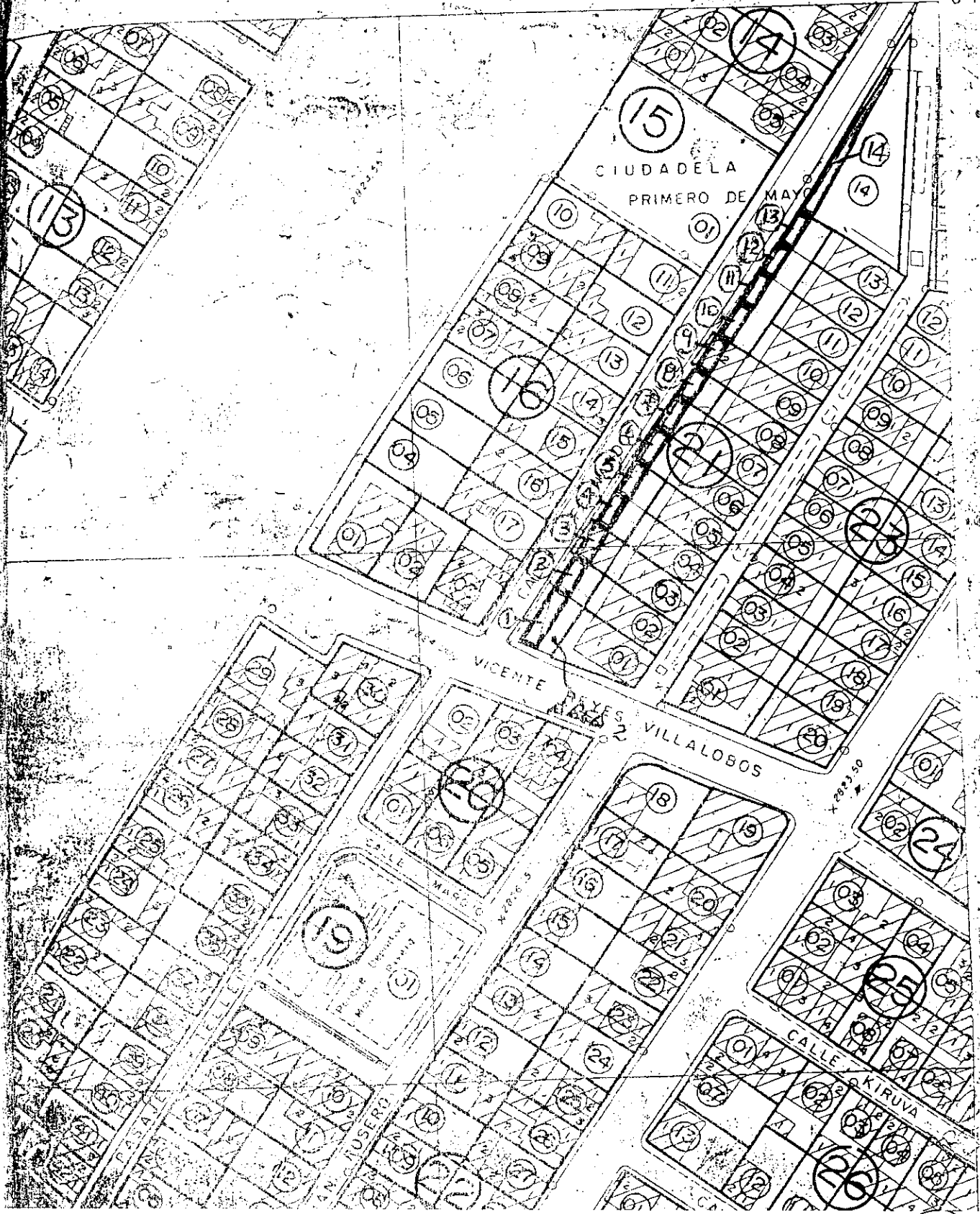
BSCA:
2016-CE/92
#9561-DAYC/92

34
TRONCA
P. C. 100

HOJA CATASTRAL N° 31005

SERIE J921
ÁREA DE PROPIEDAD DEL IESS

78° 31' 46" 56"
0° 1'





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00101-2715-2015-DMGBI

Quito, 12 de agosto del 2015

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1749 de 29 de julio del 2015, mediante el cual La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que se tramita con el N° ADJ-00100-2015, solicita se emita el criterio técnico respecto de la petición presentada por el señor **ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL Y SAGAL MARIA ELENA**, quien requiere se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno ubicado en la calle Fernando Teller, sector Villa Flora, referencia clave catastral 31005-21-014, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-93-530.

580

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, se requiere que se remita una copia del informe y la graficación, que sirvió de base para la referida adjudicación y se informe si existe o no variación en la superficie con la informada anteriormente, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan un informe técnico.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en treinta y un fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00101-2015	Fecha: 11/08/2015
Ticket: Gdoc 2015-063198	

32
RENTA 9
DOS

28/10/2014

LISTADO DE BIENES

10:26:53

Custodio : 1000753440

JARAMILLO CAZAR HUGO FERNANDO
DIR. MET. AVALUOS Y CATASTROS

C.Barra	Bien	Características	Serie	Marca	Valor
476448	CAFETERA	CAFETERA WEST BEND DE 55 TAZA		WEST BEND	93,48
466594	ESPIRALADORA	ESPIRALADORA KRAUSE MASTER.		KRAUSE	95,09
453777	SILLON	METAL GIRATORIO NIOP 4842 CB 3E			17,95

Total de Bienes : 3

TOTAL :

206,52

1749
29 JUL 2015

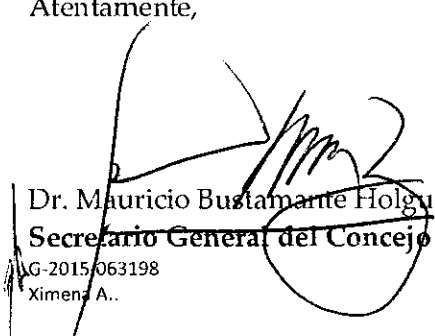
Ingeniero
Esteban Loayza
✓ **Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**
Presente

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a ustedes que en el plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico respecto al pedido formulado por el señor Raúl Abel Rosero Jiménez y señora María Elena Sagal, quienes solicitan la adjudicación de una faja de terreno colindante con el terreno de su propiedad, ubicada en la parroquia Villa Flora.

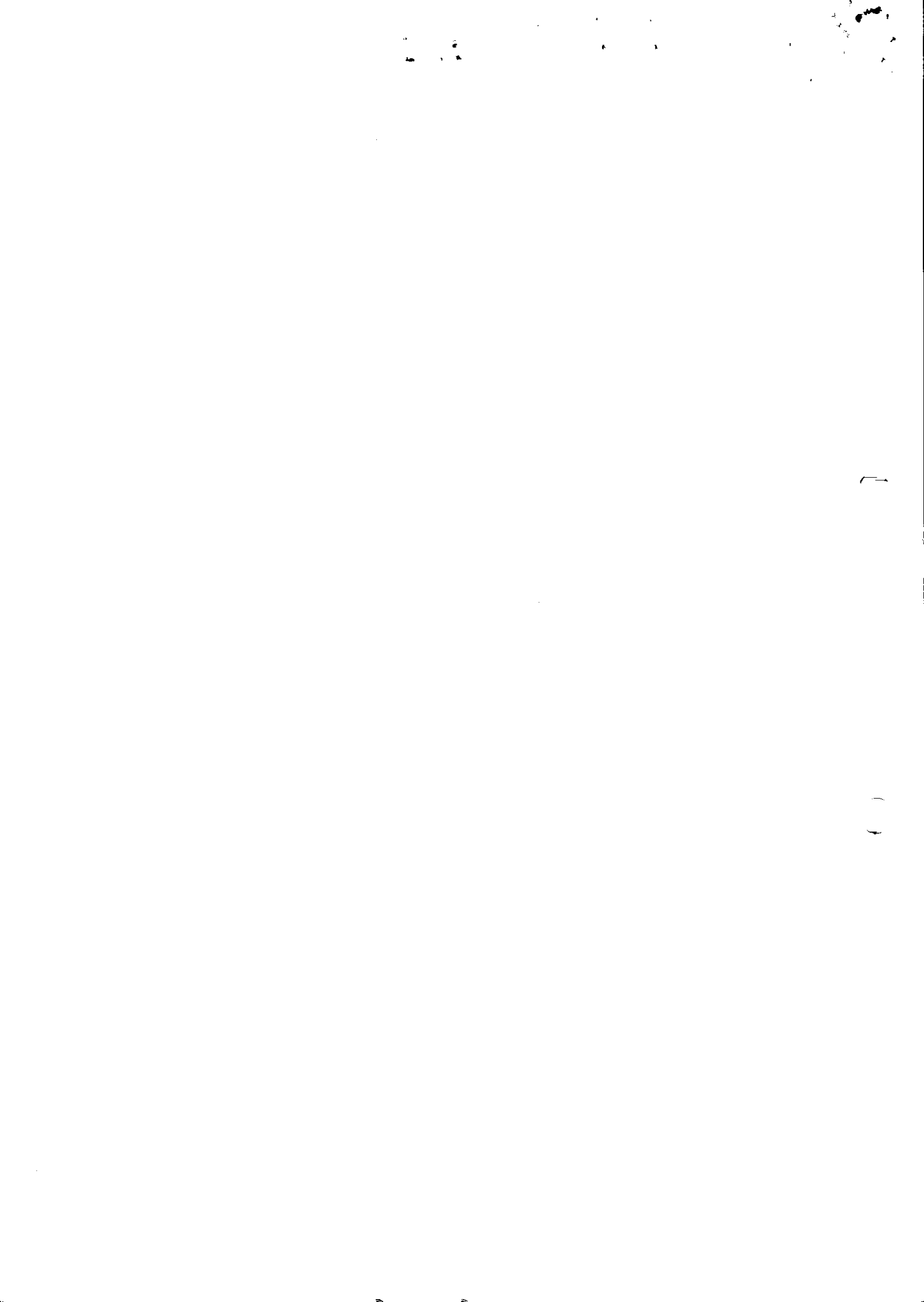
Anexo con carácter devolutivo carpeta con 28 hojas útiles.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CG-2015-063198
Ximena A..

4.011.0115
RSNTK y WVO
L.P.G.
9:21
30-07-2015





Luis Reina Chamorro
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Informe
 27/07/15

2015-063198

Quito DM, julio 24, 2015
 Oficio N° 192-LR

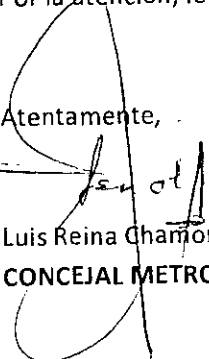
Doctor
 Mauricio Bustamante
SECRETARIO GENRAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los expedientes Nos. 2015-085990; 2015-105330; 2015-239971; 2015-107042; 2015-063198 y 2015-107306; mismos que previo a ser conocidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, éstos deben contar con los informes técnicos y legales de las áreas correspondientes.

Por la atención, le agradezco.

Atentamente,


 Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPLITANO

Adjunto lo indicado. (5 expedientes)

Y/ZA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 13.5.2.5
 24 JUL 2015
 Roberto
 6 Expedientes

30
 ASISTENTE

()

()

Procesamiento

Comisión



D.M. QUITO, 15 de abril de 2015

Sr(s)

2015-063)98

**CONCEJO METROPOLITANO DEL ILUSTRE MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Con un atento y cordial saludo llegamos ante ustedes para solicitar lo siguiente.

**QUE SE PROCEDA CON UN NUEVO REQUERIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA
CONCRETAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN.**

El 27 de Febrero de 2015 solicitamos se actualice la Minuta de Contrato de Adjudicación que se nos hizo mediante resolución del Ilustre Concejo Municipal bajo el número 3810, del 15 de Octubre de 1993, y por un descuido y un mal entendido no se procedió con la escrituración de dicha minuta, dejando sin continuidad el trámite de adjudicación.

Pero conforme a la ley las resoluciones y más actos si no se da continuidad se caducan y la solución es volver a realizar el trámite como lo indica el Departamento Legal.

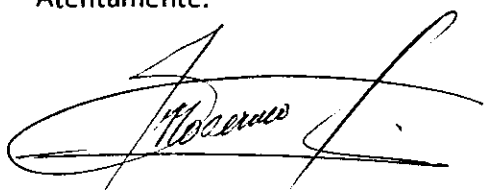
Vale aclarar que en el predio escriturado más lo adjudicado ya está construido con planos aprobados, es más porque queremos ampliar la construcción es cuando encontramos el problema.

Por todo lo expuesto solicitamos dar el trámite necesario para solucionar el problema existente. Se adjunta copias de los documentos para constancia de lo dicho.

Por la atención prestada a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

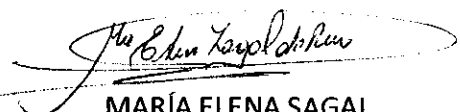
Telf. 2654981/2661264/3020613

Atentamente.



RAÚL ABEL ROSERO JIMENEZ

C.c. 170397976-3



MARÍA ELENA SAGAL

C.c. 1705850079

Stamp area with handwritten initials "IR" and "28K" and some illegible text.

Handwritten notes: 29, 12, 15, 9, 10, 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170397976-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1953-11-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA ELENA SAGAL

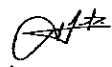
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MEDICO**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSERO RAFAEL**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JIMENEZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-10-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-13**

No. **V4343V4222**
 000565727


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047
047 - 0159 **1703979763**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **SAN BARTOLO**
 QUITO **3**
 CANTÓN **PARRÓQUIA** **ZONA**


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170585007-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAGAL MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1959-02-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
RAUL ABEL ROSERO



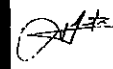

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

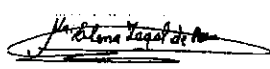
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SAGAL CARMEN LUCILA**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SAGAL CARMEN LUCILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2812-03-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-02**

No. **E1333V1222**
 000571007


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

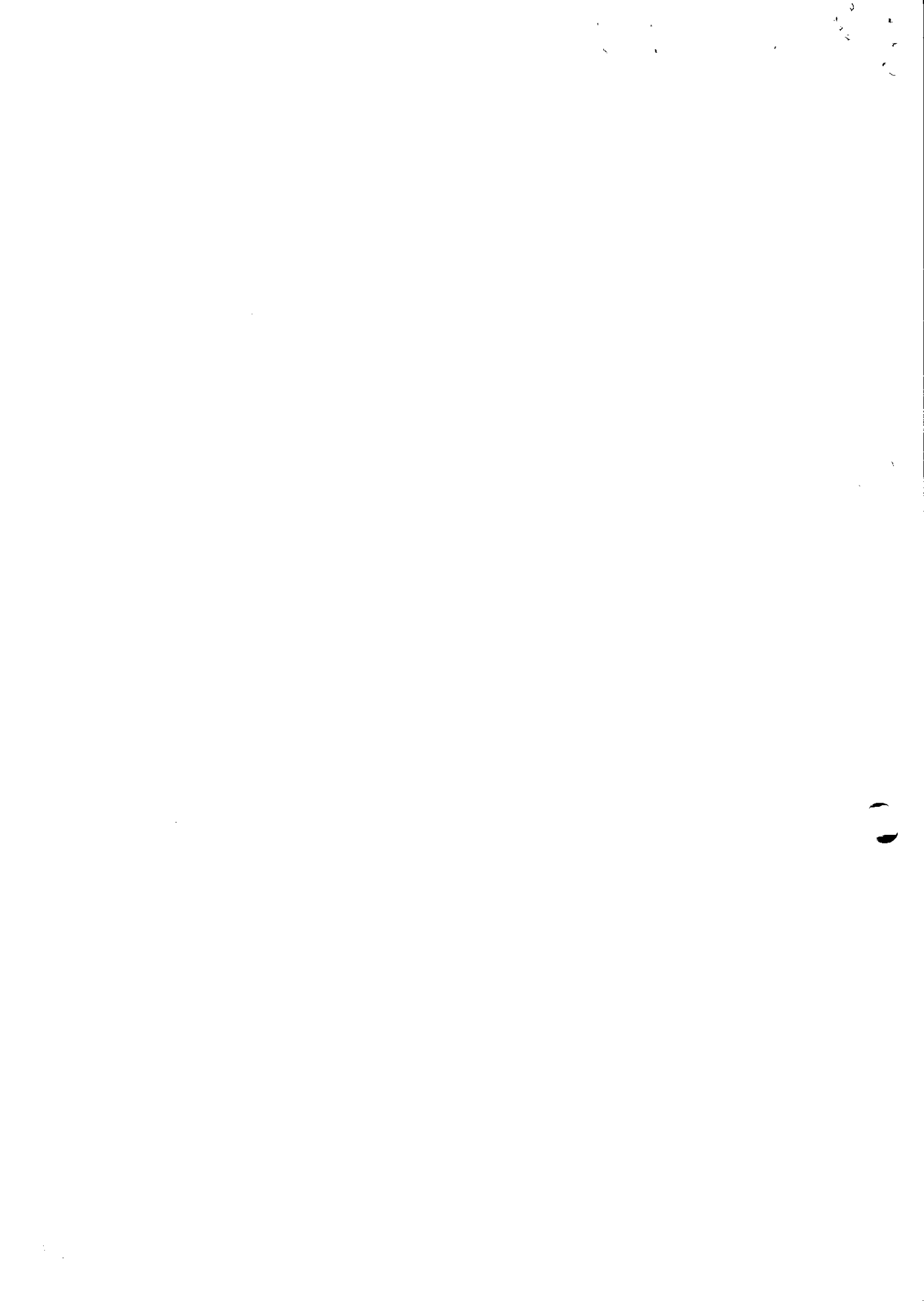
014
014 - 0004 **1705850079**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAGAL MARIA ELENA

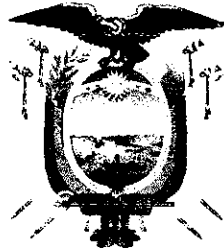
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **SAN BARTOLO**
 QUITO **5**
 CANTÓN **PARRÓQUIA** **ZONA**


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Veinte y ocho
 (28)





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TERCERA

CANCELACION DE HIPOTECA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y
MARÍA ELENA SAGAL

20 DE MARZO DE 2006

INDETERMINADA

19 DE FEBRERO DE 2015



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	Tarifa
4	<u>Dr. Vallejo</u>
5	
6	
7	
8	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
9	
10	
11	CANCELACION DE HIPOTECA
12	QUE OTORGA
13	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
14	A FAVOR DE
15	RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y
16	MARIA ELENA SAGAL
17	CUANTIA: INDETERMINADA
18	DI 2 copias
19	ml
20	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
21	República del Ecuador, hoy día lunes veinte (20) de marzo del
22	año dos mil seis, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
23	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON
24	QUITO, comparece la señora DOCTORA MARTHA CECILIA
25	VACA SALAZAR, en calidad de Apoderada especial del señor
26	DOCTOR ERNESTO GREGORIO DIAZ DELGADO
27	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
28	DE SEGURIDAD SOCIAL según aparece de los documentos

Handwritten signature/initials

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto - Quito

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Verite y Sees (26)

1 habilitantes que se agregan. La compareciente es ecuatoriana,

2 mayor de edad, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano

3 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

4 conocer doy fe; libre y voluntariamente me pide que eleve a

5 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo

6 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

7 Escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de

8 Cancelación Hipoteca del tenor siguiente. COMPARECEN: La

9 señora DOCTORA MARTHA CECILIA VACA SALAZAR, en

10 calidad de Apoderada especial del señor DOCTOR

11 ERNESTO GREGORIO DIAZ JURADO Director General

12 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social según aparece

13 de los documentos habilitantes que se agregan.

14 ANTECEDENTES: Por escrituras Públicas celebradas en la

15 ciudad de Quito el once de febrero de mil novecientos noventa y

16 dos y el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, y

17 ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante los señores

18 Notarios Doctores Roberto Arregui y Jorge Martínez, inscritas el

19 tres de abril de mil novecientos noventa y dos, y el veintinueve

20 de julio de mil novecientos noventa y dos y veintidós de octubre

21 de mil novecientos noventa y dos, consta que el Instituto

22 Ecuatoriano de Seguridad Social concedió a favor de RAUL ABEL

23 ROSERO JIMENEZ Y MARIA ELENA SAGAL, casada, Dos

24 Préstamos Hipotecarios con Seguro de Desgravamen, un préstamo

25 Patronal y un préstamo de Consolidación, por las sumas de Seis

26 millones de sucres, seis millones de sucres, cuatro millones de

27 sucres (S/.6'000.000,00, 6'000.000,00, 4'000.000,00), y Cuatro

28 millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y tres

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

PODER ESPECIAL

12000000-2634

-3 OCT. 2005

DOCTOR, ERNESTO GREGORIO DIAZ JURADO, en mi calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y como tal su Representante Legal, en uso de la atribuciones y facultades que me confieren los artículos 32 literal f); 33 y 299 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial No. 465 de fecha noviembre 30 del 2001, otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Dra. MARTHA CECILIA VACA SALAZAR, para que en mi nombre y representación suscriba las Escrituras de transferencia de dominio en favor de los socios de las diferentes cooperativas de vivienda que tienen cancelado en su totalidad las obligaciones contraídas con el Instituto, así como las Escrituras de Cancelación de Hipoteca y Levantamiento del Seguro de Desgravámen Hipotecario.

Para tal efecto observara las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, Estatuto, Reglamentos e Instructivos.

Atentamente,

Ernesto Diaz Jurado

DR. ERNESTO DIAZ JURADO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO QUE ESTA ES FIE
COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL.

Dr. Rafael Salinas Reyes
Dr. Rafael Salinas Reyes
SECRETARIO GENERAL DEL I

Notaria 35ta.
[Signature]
Dr. Héctor Vallejo Dajicarte
Quito - Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Verintex
CIVIL
25

MIL SUCRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVÓS (S/.



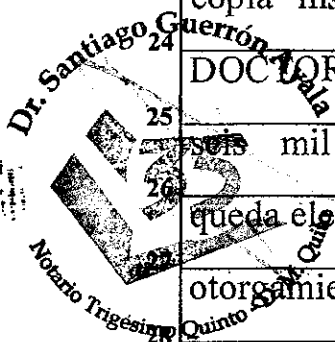
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 4'799.863,47), en seguridad del pago de estas obligaciones, los
2 deudores constituyen PRIMERA, SEGUNDA Y TRECERA
3 HIPOTECA, a favor del Instituto sobre el inmueble de su
4 propiedad lote de terreno número cero uno de la calle Del Banco
5 Ecuatoriano de la Vivienda, manzana cuarenta y uno, de la
6 Urbanización Primero de Mayo, de la parroquia VILLAFLORES,
7 del cantón QUITO cuyos linderos y demás especificaciones están
8 detallados en la mencionada escritura. CANCELACION: De
9 conformidad al Oficio número uno tres uno dos uno siete cero
10 cero guión CH guión cero cero tres ocho cinco (13121700- CH
11 - 00385) de quince de Marzo del dos mil seis del Departamento
12 de Fondos de Terceros, dichas obligaciones han sido canceladas
13 en su totalidad; en tal virtud, la señora DOCTORA MARTHA
14 VACA SALAZAR en su calidad ya indicada, declara extinguidas
15 las obligaciones, canceladas las hipotecas, levantada la prohibición
16 de enajenar y cancelados los contratos de Seguro de
17 Desgravamen, celebrados mediante las escrituras antes
18 mencionadas. GASTOS: Los gastos que demande la celebración de
19 esta escritura son de cuenta de los deudores. Usted señor Notario se
20 servirá disponer se tome nota en la presente cancelación de
21 hipoteca y agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para
22 la plena validez de esta escritura de la cual entregará al Instituto una
23 copia inscrita.-“ HASTA AQUÍ LA MINUTA suscrita por la
24 DOCTORA MARTHA VACA SALAZAR, con matrícula número
25 seis mil del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
26 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para este
27 otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del

Notaria 3516



Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador



Dr. Santiago Guerrero
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO


NOTARIO

caso, y leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, se
ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

MARTHA VACA S

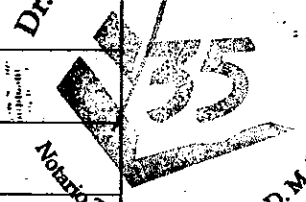
DOCTORA MARTHA CECILIA VACA SALAZAR

C.C. 060191591-1.

H. Vallejo
Notaria 3

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO
Quito, Ecuador

4

H. Vallejo

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito
Veinte y Cuatro
24



Factura: 002-002-000000352



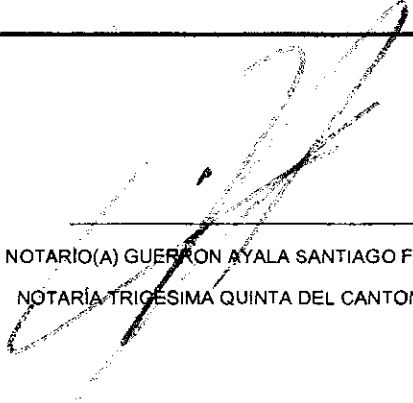
20151701035000018

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035000018

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HECTOR VALLEJD DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA OTORGADA EL 20 DE MARZO DEL 2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SDCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA SALAZAR VACA SALAZAR MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS OERECHOS	CÉDULA	0601915911

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GLADYS ROSA TAPIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706949462


NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Expediente Procuraduría No. 2015-589

10 ABR 2015

Señores
RAUL ROSERO JIMENEZ
MARIA ELENA SAGAL
Calle Téllez y Sebastián Rosero predio 801820
Telf: 2654981/2661264/3020613
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión realizada el 5 de octubre de 1993, al considerar el IC-93-580 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos resuelve autorizar la adjudicación de varias fajas de terreno municipal, ubicadas entre las calles Fernando Teller y Vicente Reyes Villalobos, a favor de varios administrados, entre ellos el señor Raúl Abel Rosero Jiménez.

Mediante escrito de 27 de febrero de 2015, el señor Raúl Abel Rosero Jiménez, solicita que se reinicie el trámite de adjudicación del área de terreno, en vista de que no se pudo concluir con la escritura respectiva.

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

El artículo 288 de la Ley de Régimen Municipal de 1971, reformado por medio de la Ley 2004-44 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 429 de 27 de septiembre de 2004 y codificada posteriormente conforme consta del Suplemento del Registro Oficial No. 159 de 5 de diciembre de 2005, señala:

“Los actos administrativos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan

ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo”

Cabe citar lo señalado en la Nueva Enciclopedia Jurídica, que define a la caducidad como la pérdida de un derecho o acción por su no ejercicio durante el plazo señalado por la ley, la cual produce sus efectos directa y automáticamente y que puede estar establecida en la ley o convencionalmente.ⁱ

A su vez, en el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, se define a esta figura como la cesación del derecho a entablar o proseguir una acción o un derecho, en virtud de no haberlos ejercitado dentro de los términos para elloⁱⁱ

En razón de lo expuesto y por cuanto la resolución del Concejo Metropolitano en la que se autoriza la adjudicación del área de terreno municipal a favor del solicitante, corresponde al año 1993, ha operado la caducidad de dicha resolución. En vista de que hasta la presente fecha no se han finalizado los trámites necesarios para concretar lo dispuesto en la resolución, corresponde al administrado que proceda con un nuevo requerimiento de adjudicación ante el Concejo Metropolitano.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo.

c.c: **DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Mavra Vizueté T.	31/03/2015	
Revisado por	Adriana Sánchez		

ⁱ NUEVA ENCICLOPEDIA JURIDICA, SEIX, Francisco, Editor, tomo III, págs. 497 y ss, Barcelona- España, 1978.

ⁱⁱ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL, Cabanellas Guillermo, tomo II, págs. 14 y 15, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires-Argentina, 1981.

D.M.QUITO, 27 DE febrero de 2015

Sr. Doctor

Mauricio Rodas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

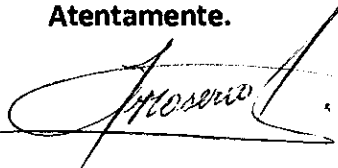
Con un atento y cordial saludo llegamos ante usted para solicitar de la manera más comedida AUTORICE la ACTUALIZACION de la MINUTA del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN de una faja de terreno que se nos hizo mediante resolución del Ilustre Concejo N° 3810 del 15 de octubre de 1993. | ?

Por un desconocimiento y confiando en lo que las autoridades de ese entonces nos dijeron que con los papeles que nos dieron ya estaba hecho todo y era suficiente, que ya no había ningún problema, no había nada más que hacer, hasta que hoy queremos aprobar el plano ampliatorio es cuando se encuentra el problema, no está catastrado, ni registrado el espacio que fue adjudicado, y es que nunca se procedió a elevarle a escritura pese a tener la MINUTA, y solo consta lo de la escritura con la que compramos el terreno en donde construimos nuestra vivienda.

Adjuntamos copias de los documentos para la veracidad y constancia de lo dicho.

Anticipamos nuestro agradecimiento por la atención y la solución que se le dé a este trámite, a la vez reiteramos el respeto que usted se merece.

Atentamente.



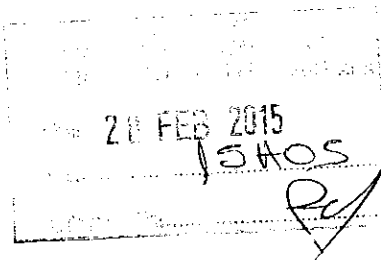
RAÚL ABEL ROSERO JIMENEZ

C.c. 1703979763



MARÍA ELENA SAGAL

C.c. 1705850079

Veinte y dos
(22)

Comunicarte:

telefonos:

trabajo: 2654981

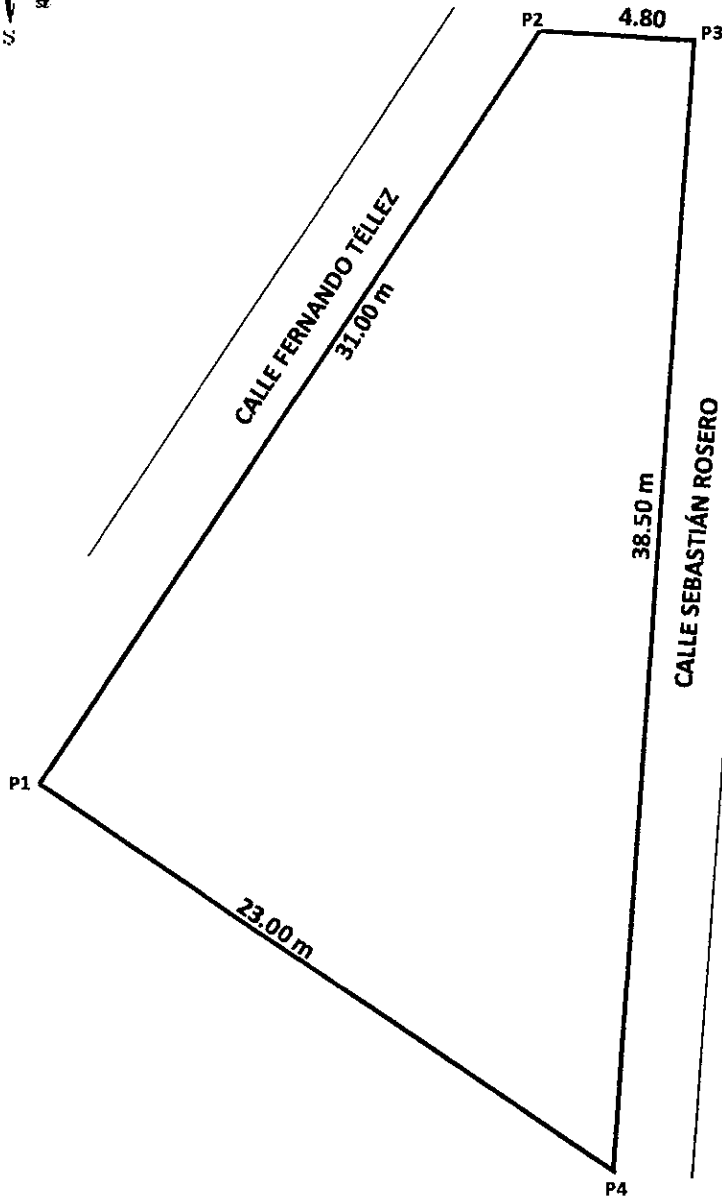
casa: 2661264 / 3020613 / 025124838

cel: 0992593497 / 0998848908.

Dir: calle Teller y Sebastian Rosero.

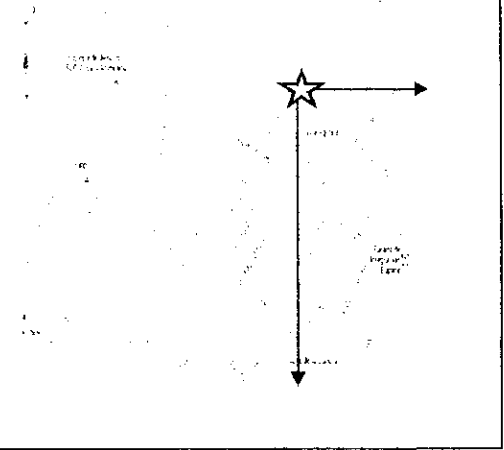
Predio: 801820

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO
 CON GPS GARMÍN COORDENADAS WGS 84 2010. Zona 17-sur



UBICACIÓN

22



CUADRO DE COORDENADAS

VERT.	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	0774706.08	9971597.09
P2	0774710.13	9971624.20
P3	0774720.00	9971624.52
P4	0774720.36	9971582.07

CUADRO DE LINDEROS


NORTE	Con pasaje N° 37 en 4.80 m
SUR	Con propiedad de
ESTE	Con calle Sebastián Rosero en 38.50 m
OESTE	Con calle Fernando Téllez en 31.00 m

DATOS DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIOS	RAÚL ABEL ROSERO JIMÉNEZ Y MARÍA ELENA SAGAL
NÚMERO DE PREDIO	801820
SECTOR	EL CALZADO
PARROQUIA	SAN BARTOLO
ADMINISTRACIÓN	ELDY ALFARO
CANTON	QUITO
PROVINCIA	PICHINCHA

FIRMAS PROPIETARIOS



 RAÚL ABEL ROSERO JIMÉNEZ
 C.c. 170397976


 MARÍA ELENA SAGAL
 C.c. 1705850079

CUADRO DE ÁREAS

AREA TOTAL	443.18 m ²
AREA COMPRADA	409.00 m ²
AREA ADJUDICADA	34.18 m ²

PROFESIONAL RESPONSABLE


 ING. GUASTAVO ECHEVERRÍA
 LIC. PROF. C.I.P. 17-1082

Nº 0138944

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120859847001
FECHA DE INGRESO: 11/02/2015

CERTIFICACION

Referencias: 03/04/1992-5TA-410f-427i-9864r

Tarjetas:; T00000140548;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número cero uno, de la calle del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, manzana cuarenta y uno, de la Urbanización Primero de Mayo, sector cuarenta y siete, situado en la parroquia VILLAFLOA de este Cantón.- LINDEROS: NORTE: pasaje treinta y siete , en cuatro metros sesenta centímetros : SUR: lote dos en veinte metros noventa centímetros: ESTE: pasaje diez y nueve , en treinta y ocho metros , cincuenta centímetros : OESTE: calle del Banco Ecuatoriano de la Vivienda , en treinta metros , ochenta centímetros .- Superficie: cuatrocientos nueve metros cuadrados , treinta y seis decímetros cuadrados

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ y MARIA ELENA SAGAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta de la escritura celebrada el once de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el tres de Abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE FEBRERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: CD

Revisado: LF



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GOBIERNO

No. 2048

AB. ROBERTO PASSAILAIGUE BAQUERIZO,
 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante oficio No. 3808 de 15 de octubre de 1993, el I. Concejo Cantonal de Quito, remite el expediente de la adjudicación de varias fajas de terreno de propiedad municipal, ubicadas entre las calles Fernando Teller y Vicente Reyes Villalobos, a favor de los colidantes.

Que del estudio realizado por la Dirección Nacional de Asuntos - Seccionales de este Portafolio, se desprende que se ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos en el Decreto No. 1376 de 13 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 458 de 21 de diciembre de 1973 y el Art. 287 de la Ley de Régimen Municipal.

Tomando en cuenta la Delegación del señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, mediante Acuerdo Ministerial No. 1375 de 27 de julio de 1993, así como las disposiciones del Orgánico Funcional de este Portafolio; y, en uso de la facultad que le confiere el Art. 288 de la Ley de Régimen Municipal.

A C U E R D A :

AUTORIZAR la adjudicación, resuelta por el I. Concejo Cantonal - de Quito, en sesión de 3 de octubre de 1993, de varias fajas de terreno de propiedad municipal, ubicadas entre las calles Fernando Teller y Vicente Reyes Villalobos, a favor de: OSWALDO WILL LLERENA BASANTES, REINALDO MARIA LOZA ESPINOZA, JOSE RAFAEL CRUZ BEJARANO, ANA MARIA ESPIN ROBALINO, MIGUEL ANGEL LEI MA PALLO, LUIS HUMBERTO BUSTOS GUANOPATIN, ANGELICA MANUEL VILLE NA ABRIL, JOSE SIMON CL. TOBAR CORONADO, CESAR AUGUSTO AULES HER DOIZA, JOSE RAFAEL PEREZ, CRISTOBAL LEQUIGILDO SANCHEZ, CESAR PA REDES ESTRELLA, CARLOS ARTURO VILLACIS TUSA Y RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ.

Los datos de superficie, avalúo y linderos de las áreas a adjudicarse, son los que constan en el oficio No. 3325 de 8 de julio de 1993, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

Este Acuerdo formará parte de las respectivas escrituras de adjudicación, para cuya suscripción se cumplirá los demás requisitos legales.

DADO, en la Sala del Despacho, en Quito, a **NOV. 05 1993**

C O M U N I C A D O

diecinueve
 (19)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Nº 000274

Sección Líneas de Fábrica

Quito, a 18 de ~~SEPTIEMBRE~~ de 1992...

Señor

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Presente.-

Yo, MARIA EUGENIA ZARIN

solicito se confiera PERMISO PARA CONSTRUIR EL CERRAMIENTO:

Frontal Medianero en mi propiedad ubicada en: PASEO Calle

19 Nº entre CAJUE DEL BEV Intesecciones

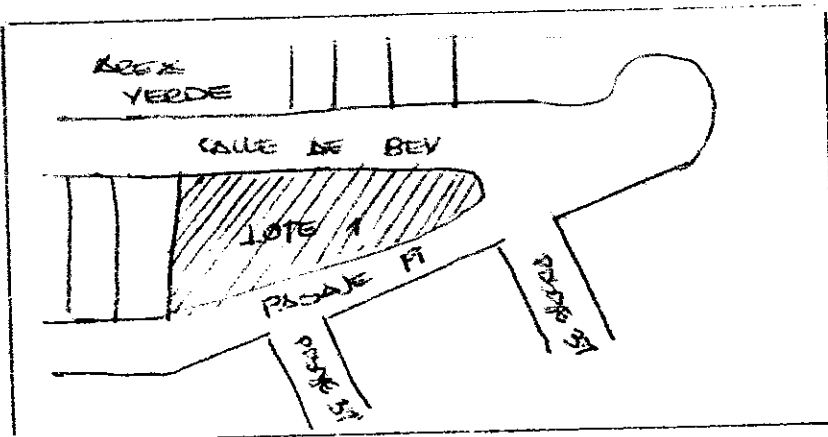
Frente 16,80 - 32,90 - 5,60 m. Superficie 139,00 m²

Sector 47 Nº LOTE 1

Barrio o parcelación URBANIZACION 19 DE MAYO

Manzana Nº 41

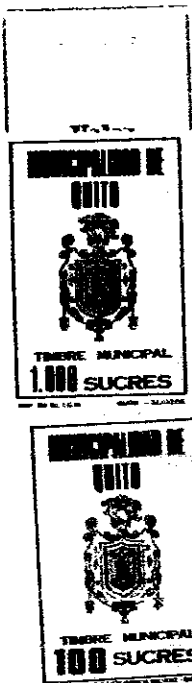
CROQUIS DE UBICACION



NOTA: para el Croquis deben hacerse constar las calles y manzanas existentes en 200 metros alrededor de la propiedad. Puede hacerse a mano alzada, no es necesario usar escala. En caso de que los datos proporcionados no estén de acuerdo a la realidad del terreno, el interesado tendrá que presentar una nueva solicitud.

Fecha de Ingreso

dieciocho (18)



12 8 SEP

PERMISO N° 6532

QUITO. A DE DE 199

DATOS DE LAS VIAS

NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA	METROS ANCHO	REFERENCIA DE LINEA DE FABRICA	LINEA DE NIVEL
PASAJE S/NOMBRE	7,00 MTS.	A 1,00 MT. DEL BORDILLO	FRENTE DE CALLE
PASAJE PEATONAL "19"	6,00 MTS.	CERRAMIENTO DEL FRENTE	FRENTE DE CALLE
RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA 2,50 MTS.			

La Dirección de Obras Públicas Municipales concede permiso para que realice la construcción del cerramiento (.....), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

El Cerramiento Frontal construirá de acuerdo a los datos arriba indicados hasta una altura máxima de 1,80 mtrs.

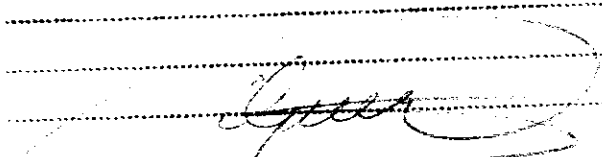
Los Cerramientos Medianeros (Laterales y posterior) se construirán en linderos que señalen las escrituras respectivas hasta una altura máxima de 2,50 m., medidos desde el nivel natural del terreno.

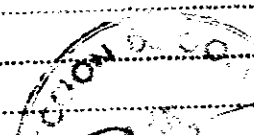
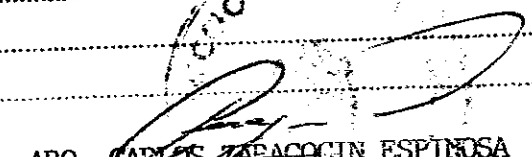
No se autoriza ningún otro trabajo.

NOTAS:

- a) Cualquier alteración del Permiso lo anula.
- b) El propietario se sujetará estrictamente a la construcción del Cerramiento, en el caso de extralimitarse, en cualquier obra, la Dirección de Obras Públicas Municipales ordenará el derrocamiento a costa del interesado.
- c) Este Permiso no significa título legal alguno que pueda hacerse valer contra terceros, ni que vaya en su perjuicio.
- d) Este Documento tiene validez de 6 meses.

OBSERVACIONES:


 ING. GALO MALDONADO
 SUPERVISOR



 ING. CARLOS ZAPACOCIN ESPINOSA
 ING. JEFE DE LINEAS DE FABRICA



Nº 0120 TR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO, A 11 DE ENERO DE 1995

TESORERIA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

CERTIFICACION

Por el presente el infrascrito Tesorero Metropolitano de Quito, certifica que el/la señor/a:

ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

Canceló la suma de: S/. 2'145.750 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL - SETECIENTOS CINCUENTA SUQUES)

Por concepto de : Adjudicación : Lote de terreno de propiedad municipal Nro. 64
Ubicación : CALLE FERNANDO TELLER
Extensión : 59,85 M2.
Avalúo : S/. 1'496.250
Rematado el : 10 DE FEBRERO DE 1994

La suma antes mencionada fue receptada de la siguiente manera:

- En la fecha del remate se canceló S/.299.250
depositado en la cta. cte. 0122015-1 del Banco Central
Comprobante Nro. 624679 de fecha: 11/FEB/94
CIA. 68588-3 BCD. PICHINCHA
- Título de crédito Nro. 610439282-94
CAPITAL S/. 1'199.000
INTERESES647.500
COSTAS
SUMAN S/ 1'846.500
Fecha de pago: 11/01/95 TOTAL CANCELADO S/ 2'145.750

Cabe indicar que, los valores antes mencionados SI CUBREN la totalidad del avalúo impuesto a la faja de terreno adjudicada.

Atentamente. [Firma manuscrita]

LCDO. LEONIDAS MOLINA TESORERO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por: PVR/



Ilustre Concejo Municipal de Quito

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

ASUNTO ADJUDICACION

SEÑORES

OCT. 15 1993

MINISTRO DE COMERCIO 3803

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 3809

50 a 64

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3810

OSWALDO LLERENA Y OTROS 3811

Presente

De mi consideración:

He permitido comunicar a usted, que el I. Concejo en sesión efectuada el 5 de Octubre de 1993, al considerar el Informe IG-93-500 de la Comisión de Expropiaciones Rentas y Avalúos, y de conformidad con lo que establecen los Arts. 64 numeral 30, y 205 reformado de la Ley de Régimen Municipal, resolvió autorizar la adjudicación de varias fajas de terreno municipal ubicadas entre las calles Fernando Teller y Vicente Reyes Villalobos, a favor de: OSWALDO WILL LLERENA PASANYES, ~~OSWALDO WILL LLERENA PASANYES~~ JOSE RAFAEL OJEA HEJARANO, ANA MARIA ESPIN ROYALDO, MIGUEL ANGEL LEIMA PALLO, LUIS HILBERIO BASIOS GUANOANTIN, NICOLAS MANUEL VILHELA ABRIL, JOSE SIMON CL. TOVAR CROMADO, CESAR AUGUSTO AULES BERDIZAGA, JOSE RAFAEL PEREZ, CONSUELO HEBURGILDO SANCHEZ, CESAR PAREDES ESTRELLA, CARLOS AUREO VILLACIS TUSA Y PAUL ABEL NOBEO JIMENEZ.

Los datos de superficie, avalúo y linderos del área a adjudicarse, son los que constan en el oficio No. 3326 de julio 8 de 1993, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

Con la resolución del I. Concejo, comúnquese a los interesados; al señor Jefe de Asesoría Jurídica Procurador Síndico Municipal, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Gustavo Salinas Salas
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

Expediente No. 3476-93

Asignado a P. ARCOS-18-X-93

Anexo Copia del Informe IG-93-500

C.C. Avalúos, (C.I.F. Planificación Financiera)

ADJUDICACION DE LOTE DE LA URBANIZACION
"PRIMERO DE MAYO" DE LA CIUDAD DE QUITO

COMISION DE CREDITO:

17 JUL 1991

ROSERO JIMENEZ RAUL ABEL

con: ZAGAL MARIA ELENA

Por haber obtenido

puntos en la calificación efectuada para este lote.

se le adjudica lote No 1 de la manzana N° 41 por el precio de \$ 3'889.000,00

NOTA: La presente adjudicación se realiza, en razón de que los afdos. del rubro, son los únicos que han manifestado estar en condiciones de depositar la diferencia, entre el costo del predio y el monto que el IESS les otorgará en calidad de Préstamos Hipotecarios.

PRESIDENTE

VOCAL

52-74

COMPROBANTE DE PAGO

11/01/93

14

000000 ROSERO JINENEZ RAUL ABEL

AV. COMERCIAL	EXAMINAR	AV. IMPONIBLE	EMISION	000000
1.994 ***1195.000		***647.500 20	17/03/94	*****
				***1.846.300

000000

TRANSACCION	PAGAR	VENTANILLA	SUB-TOTAL: ***1.846.300	
43	1	33	RENT FORZ FAJA TERR PROF MCPAL	
CENTA D LOTES DE TERRENOS			56 EXP 3580 24-02-94 AV. 1496	
- 1306818			.250 DEP 299.250 1 ANIO PLAZO	
BASE: FERNANDEZ GUADALUPE - CONTRIBUYENTE			TOTAL TRANSACCION ***1.846.300	

catorce (14)

141941

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

VILLA FLORA de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de RAÚL ABEL ROSERO JIMENEZ

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) I.B.S.S.

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 11 DE FEBRERO DE 1992

De ROBERTO ARREGUI

legalmente inscrita el 3 DE ABRIL DE 1992 - 5

Certificación que la requiero para trámite de índole 410-427

Judicial Privada

Ha Obleto Céd. Ident.) / 705850079

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos se -
tenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al lote número cuatro uno, situado en la parroquia Villa Flora, de este Cantón, adquirido por los cónyuges RAÚL ABEL ROSERO JIMENEZ Y MARIA ELIANA SERRAL, mediante compra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el tres de abril del mismo año; quien adquirió la mayor extensión una parte por compra a Victoria Córdova viuda de Serrano, según escritura celebrada el seis de marzo de mil novecientos se -

Ministerio de Fomento, según escritura celebrada el seis de diciembre

COPIA

del presente instrumento, ante el Notario Doctor Jaime Velasco, Ins-

crito el tres de mayo de mil novecientos veinte y seis. Por este in-

strumento se acuerda: A Seis mil trescientos sesenta y tres, número tres mil tres-

cientos y treinta y tres, del Registro de Hipotecas de Quinta Clase, tomo cinco mil

veinte y tres, se halla inscrita la escritura de la cual consta: que el

INSTRUMENTO DE COMPRA Y VENTA SOCIAL, de un predio hipotecario en

favor de las señoras señoras RAUL ABIL DE CARO JIMENEZ Y MARTA ABIL DE

CARO, la suma de seis millones de sucres (S 6'000.000,00) y seis millones

de sucres (S 6'000.000,00) respectivamente equivalentes a cincocientos

veintinueve mil novecientos sesenta y tres, en el plazo de

veinte y tres años de la fecha de este instrumento, en las condiciones

de compra y venta social, a favor del Instituto, sobre el fin-

ca de finca, inscrito en esta misma escritura, a favor del

señor don RAUL ABIL DE CARO JIMENEZ, número mil quinientos cuarenta y seis, del Registro de Hip-

otecas de Quinta Clase, tomo cinco mil veinte y tres, y con fecha veinte y

seis de julio de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la es-

critura celebrada el cinco y dos de julio del mismo año, ante el Notario

Doctor Jaime Martínez Velasco, de la cual consta: que el INSTRUMENTO DE

COMPRA Y VENTA SOCIAL, concertado con la señora MARTA ABIL DE

CARO, consta de un predio hipotecario patrimonial por la suma de cuatro

millones de sucres (S 4'000.000,00), por el plazo de treinta años, con el

interés de cinco, tres, diez y seis y diez y nueve por ciento anual.

En garantía del crédito y más obligaciones contraídas la deudora y su

marido, señoras RAUL ABIL DE CARO JIMENEZ, con su mujer MARTA ABIL DE

CARO, se obligan a pagar el interés de este crédito en la forma

de pago que se establece en el presente instrumento. Por duplicado del presente instrumento se

Reporte de mil novecientos noventa y dos, 1:5 ocho a. m.

Registro
de la
Inspección
Gral

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Boj. - 5 -
Ref. Oficio 1699-CE
.../...



E. Area de propiedad del IESS en 6.95m
O. Calle Fernando Teller en 6.95m

FAJA Nº 13
PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Villaciés Tera Carlos Arturo
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-013
AREA : 20.24m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 506.000,00

63

LIMITES :
H. Faja Nº 14 a ser adjudicada en 3.00m
S. Faja Nº 12 a ser adjudicada en 3.00m
E. Area de propiedad del IESS en 6.90m
O. Calle Fernando Teller en 6.90m

FAJA Nº 14
PROPIETARIO : I. Municipio de Quito
ADJUDICATARIO: Rosero Jimenez Raúl Abel
UBICACION : Calle Fernando Teller
REFERENCIA : Clave Catastral 31005-21-014
AREA : 59.85m²
VALOR C/M² : \$ 25.000,00
AVALUO : \$ 1.496.250,00

64

LIMITES :
E. Pasaje Nº 37 en 0.80m
S. Faja Nº 13 a ser adjudicada en 3.05m
E. Propiedad del Adjudicatario en 31.50m
O. Calle Fernando Teller en 30.65m

Atentamente,

[Signature]
Dr. Esteban Peralta S.
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

[Signature]
Dra. Raül Castillo A.
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

Ref. guía 935-DAYC/93

MJ. documentación recibida y copia de la hoja catastral 11004 de este departamento las fajas a ser adjudicadas y área de propiedad del IESS.

EMR/nc

SINDICATURA MUNICIPAL

MINUTA N°

Señor Notario:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que diga:

PRIMERA.- Comparecientes.- El Municipio Metropolitano de Quito, representado en este acto por el Dr. Ramiro Viteri Guerrero, en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y, por Delegación del Señor Alcalde, según se desprende de los documentos habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en adelante se le denominará Sr. RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ, parte que en lo posterior se les denominará LA MUNICIPALIDAD y EL ADJUDICATARIO, respectivamente, convienen en celebrar el presente contrato de adjudicación de una faja de terreno, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA.- Antecedentes.- El Municipio Metropolitano de Quito, previo al cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, procedió a adjudicar mediante remate forzoso efectuado el 10 de febrero de 1994, la faja de terreno signada con el No. 64 (sesenta y cuatro) ubicada en la calle Fernando Teller, en favor del Sr. Raul Abel Rosero Jimenez, por tener la calidad de propietario colindante y haber cumplido con todos los requisitos legales.

TERCERA.- Con estos antecedentes el Municipio Metropolitano de Quito, proceder a adjudicar y transferir en favor del Sr. Raul Abel Rosero Jimenez, el dominio y posesión de la faja de terreno signada con el No. 64 de la siguiente superficie 59,85m². linderos: Norte: pasaje No. 37 en 0,80m. Sur: faja No. 13 a ser adjudicada en 3,05m; Este: propiedad del adjudicatario: en 31,50m; Oeste: calle Fernando Teller en 30,65m.

CUARTA: El justo precio en el que se adjudica la referida faja de terreno por concepto de avalúo o capital es la siguiente: Avalúo S/. 1'496.250,00 intereses S/. 647.500,00 que da un total de S/. 2'145.750,00, que el adjudicatario paga en su totalidad, en la Tesorería Municipal según consta de la certificación No. 120-TR de 11 de enero de 1995, que se adjunta.

QUINTA: El adjudicatario recibe la faja de terreno, materia del presente contrato a su entera satisfacción y entra en inmediata posesión de la misma, obligándose en el plazo de TRES MESES contados a partir de la suscripción de la presente escritura a construir el respectivo cerramiento, caso contrario la Municipalidad procederá a hacerlo por su cuenta, cobrando con el recargo legal respectivo, la faja que se adjudica se anexa al lote colindante y pasa a formar un solo cuerpo.

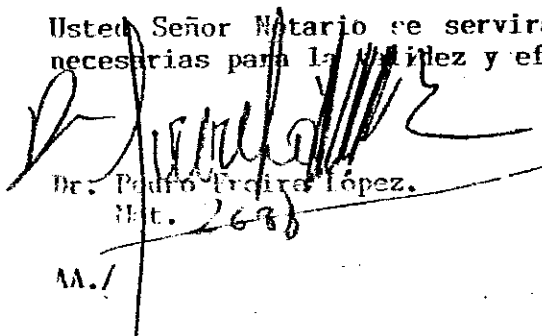
SEXTA: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura

con tres copias inscritas para el archivo del I. Concejo será de cuenta del adjudicatario.

SEPTIMA: Documentos Habilitantes.- Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos, los mismos que se mandan a protocolizar con él:

- a.- Acta de Posesión del Señor Alcalde:
- b.- Resolución del I. Concejo 3810 de 15 de octubre de 1993.
- c.- Certificado de pago suscrito por el Tesorero Municipal.
- d.- Acuerdo Ministerial No.2048.
- e.- Nombramiento y Delegación del Dr. Ramiro Viteri -Cuérrero, en calidad de Administrador General del Municipio Metropolitano.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos.


Dr. Pedro Enrique López.

Int. 2688

AA./



ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

O F E R T A

YO, MARIA ELENA ZAGALE ROSERO EN NOMBRE DE RAFAEL ROSERO J
ofrezco la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
Escribir cifra en letras y números

Pagadera en la siguiente forma:
Al contado y en dinero en efectivo DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
\$ 299.250 Escribir cifra en letras y números

Y el saldo en UN AÑO (UN AÑO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) 100
\$ 197.000 Escribir cifra en letras y números

Reconociendo sobre dicho saldo el máximo del interés legal comercial, desde la fecha de la adjudicación hasta la cancelación total. En caso de mora, me comprometo al pago del máximo interés adicional de mora vigente.

Para todo lo concerniente a esta oferta formal e irrevocablemente me someto a la jurisdicción coactiva del señor Tesorero Municipal de Quito, ciudad en la que fijo mi domicilio.

Recibiré mis notificaciones en: CALZADO MANZ 41 LOTE 1 FERNANDO TELER
Indicar dirección exacta en Quito

Para constancia de lo actuado, y ratificándome en esta oferta, firmo en Quito, a 10 de FEBRERO DE 1994.

Col 170585007-9 (E) [Firma]

CERTIFICACIONES

Certifico que la anterior oferta fue presentada a la Junta de Remates Municipales en Quito, ante mi presencia el día a las

EL NOTARIO

Declaro que con esta oferta recibí del oferente
En dinero en efectivo

Escribir cifra en letras y números

En cheque a cargo del Banco por la suma de

Escribir cifra en letras y números

EL TESORERO MUNICIPAL

La junta de Remates Municipales de Quito, en relación con la oferta precedente decide: por cuanto

Quito, a de de 199

→ Direc. Avaluo y catastro Informa de -
adjudica -

Ing. René Castellón 1^a piso -

Di. 1.050.000 ~~11~~ Miunter -

Presup. - 16.200

1.834.800

470.000
360.000
830.000

Remate forzosa de 1 fogio numerado
adjudandose a un persona.

— Inicialmente —
Don. Freire.
Q. P. S.

247936
23-11-92

3 ABR 1992

2e 41379



23

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui Solano

0004350

Copia PRIMERA

De COMPRA, VENTA Y MUTUO HIPOTECARIO

Otorgada por I.E.S.S.

A favor de RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y CIA. S.A.

El 11 DE FEBRERO DE 1992

Parroquia VILLA FLORA

Cuántia S/. 4'831.000,00 PREST. S/. 12'000.000,00

Quito a 11 de MARZO de 1992

6 de Diciembre 134 y Sodiro
Edif. CAPITOLIO Of. 305 - 3er. Piso
Telfs. 564-669 - 561-587

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Dr. Romeo de la Vega
MAT. 3214 COLEGIO ABOG. QUITO

1

2

3

4

5 COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO En la ciudad de San Fran-

6 QUE OTORGAN: cisco de Quito, Capital

7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD de la República del Ecua-

8 SOCIAL (I.E.S.S.) dor, hoy día, MARTES -

9 A FAVOR DE: (11) once de FEBRERO de

10 RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y mil novecientos noventa

11 MARIA ELENA SAGAL y dos, ante mi Notario

12 CUANTIA: PRESTAMO: S/. 12'000.000 Público Vigésimo Tercero

13 VENTA: S/. 4'831.000,00 de este Cantón, doctor

14 Di copias LA. Roberto Arregui Solano,

15 comparecen: por una par-

16 te el señor doctor Efraín Martínez Paredes, en su calidad de

17 mandatario del señor doctor Eduardo García Jaramillo Direc-

18 tor Regional Uno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad So-

19 cial, por otra parte, el señor licenciado Marco Constante An-

20 drade, Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen, confe-

21 me consta de los nombramientos que se agregan como documen-

22 tos habilitantes, y, por otra parte, los cónyuges señores :

23 Raúl Abel Rosero Jiménez y María Elena Sagal, por sus propios

24 derechos, en calidad de DEUDORES Y COMPRADORES. Los compare-

25 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, do-

26 miciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a -

27 quienes de conderles doy fe y me solicitan elevar a escritu-

28 ra pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.-

99. Inicial

1 En su Registro de escrituras públicas, sírvase extender una
2 de conformidad con la siguiente minuta: COMPARECEN: El señor
3 doctor Efraín Martínez Paredes, en su calidad mandatario del
4 señor doctor Eduardo García Jaramillo Director Regional Uno
5 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el señor li-
6 cenciado Marco Constante Andrade, Jefe del Departamento de
7 Seguro de Desgravamen, como aparece de los documentos habi-
8 litantes que se agregan; los cónyuges Raúl Abel Rosero Jimé-
9 nez y María Elena Sagal afiliados del Instituto Ecuatoriano
10 de Seguridad Social con cédulas de identidad números ciento
11 setenta trescientos noventa y siete novecientos setenta y -
12 seis tres (1703979763) y ciento setenta quinientos ochenta
13 y cinco cero cero setenta y nueve (1705850079) que prestan
14 actualmente sus servicios en el Colegio Cinco de Junio y el
15 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo número patro-
16 nal es cero treinta once ciento diez (03011110) y cero trei-
17 ta setecientos trece (03070013). Los cónyuges Rosero Sagal,
18 constituyéndose solidariamente responsables por las obligacio-
19 nes que ambos contraen en esta escritura y autorizando la
20 hipoteca que van a constituir.- COMPRAVENTA.- El señor doc-
21 tor Efraín Martínez Paredes, en la calidad que comparece ven-
22 de y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Raúl
23 Abel Rosero Jiménez y María Elena Sagal el inmueble de pro-
24 piedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el lote
25 número cero uno (01), ubicado en la calle del Banco Ecuato-
26 riano de la Vivienda, manzana cuarenta y uno, de la Urbaniza-
27 ción Primero de Mayo, Sector Cuarenta y siete, Parroquia Vi-
28 lla Flora, Cantón Quito, Provincia de Pichincha cuyos linde-

1 ros son: NORTE: Pasaje treinta y siete, en la longitud de cua-
 2 tro metros sesenta centímetros (4,60m); SUR: lote número dos,
 3 en la longitud de veinte metros noventa centímetros (20,90m);
 4 ESTE: Pasaje diecinueve , en la longitud de treinta y ocho -
 5 metros cincuenta centímetros (38,50m); OESTE calle del Ban-
 6 co Ecuatoriano de la Vivienda, en la longitud de treinta me-
 7 tros ochenta centímetros (30,80m). La superficie total del
 8 inmueble es de CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA
 9 Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (409,36m2): No obstante determi-
 10 narse la cabida del inmueble la venta se lo hace como cuerpo
 11 cierto dentro de los linderos y dimensiones ya expresados.-
 12 El inmueble antes descrito y que hoy adquieren los afiliados
 13 Raúl Abel Rosero Jiménez y María Elena Sagal con el Préstamo
 14 que les concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 15 será considerado en Patrimonio Familiar IPSO JURE cuando el
 16 Préstamo sea redimido por el seguro de desgravamen a la termi-
 17 nación del plazo del mutuo o con posterioridad al mismo . -
 18 El inmueble ha sido adquirido legalmente con el Instituto -
 19 Ecuatoriano de Seguridad Social y sobre él no pesa gravamen
 20 alguno. El precio de venta del inmueble es de CUATRO MILLONES
 21 OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/. 4'831.000,00) de -
 22 contado y que los compradores pagan con parte de los préstamos
 23 que el Instituto por mayor valor les concede por ésta Escritu-
 24 ra.- El vendedor, se declara pagado a satisfacción, sin tener
 25 reclamo alguno que formular y transfiere al comprador el do-
 26 minio y posesión del inmueble con todos sus usos, costumbres,
 27 derechos y servidumbres que le son anexos, sujetándose además
 28 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Como

(Handwritten notes and signatures on the left margin)

1 el inmueble se adquiere con préstamos que concede el Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social, los compradores autorizan a
3 esta Institución para que, con cargo a dicho préstamo, Reter-
4 ga en su poder el precio de la venta, una vez que esta escri-
5 tura se halle contabilizada. De acuerdo con lo dispuesto por
6 el artículo doscientos cincuenta y cinco de la Ley del Seguro
7 Social Obligatorio, el inmueble adquirido es inembargable por
8 razón de otros créditos y no puede ser enajenado ni gravado
9 con hipoteca u otros derechos reales, sino con el permiso pre-
10 vio de la Comisión de Crédito, debiendo tomarse nota de esta
11 prohibición en el Registro de la Propiedad. El vendedor auto-
12 riza a los compradores para que pueda inscribir la presente
13 escritura. Los gastos de este contrato son de cargo de los -
14 compradores.- M U T U O .- PRIMERA.- El Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social, que en adelante se denominará " el Insti-
16 tuto", de conformidad a la Resolución número setecientos setenta
17 y uno dictada por el Consejo Superior el c a t o r c e d e
18 enero de mil novecientos noventa y dos y de acuerdo a la liqui-
19 dación aprobada por la Comisión de Crédito del Instituto en
20 sesión de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos,
21 concede a cada uno de sus afiliados Raúl Abel Rosero Jiménez
22 y María Elena Sagal que en lo posterior se llamarán "los deu-
23 dores", las sumas de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000)
24 y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) respectivamente,
25 equivalentes a ciento cincuenta salarios mínimos vitales gene-
26 rales vigentes a esta fecha; que recibe a su entera satisfac-
27 ción sin lugar a reclamo posterior alguno, ^{que formular/} y, se obligan a
28 pagar en el plazo de veinte años con el objeto de destinarlos

a Compra y Construcción de Vivienda.- SEGUNDA.- Los deudores cancelarán el valor recibido a mutuo especificado en la cláusula anterior cada uno en doscientos cuarenta cuotas mensuales de dividendos variables, equivalentes al cero coma siete cinco ocho ocho dos y cero coma siete cinco ocho ocho dos (0,75882 y 0,75882) del salario mínimo vital del trabajador en general vigente al momento del pago; es decir, que los dividendos se incrementarán automáticamente conforme varien los salarios mínimos vitales generales. Se aclara de modo expreso, que en el valor de los dividendos mensuales están incluidos los abonos al capital, los intereses calculados en base a las Regulaciones Internas del Instituto, los gastos y los gastos administrativos; en el caso de que la variación del salario mínimo vital general que se produzca con efecto retroactivo o por cualquier otra causa, el Instituto se reserva el derecho de reliquidar los dividendos devengados y recaudará la diferencia mediante un préstamo automático a un plazo de seis meses.- TERCERA.- El plazo de las obligaciones y el pago de los dividendos de los préstamos concedidos comenzarán a correr desde el mes subsiguiente al de la contabilización de los préstamos, debiendo el valor de los mismos descontarse de la renta o pensión que perciben como empleados del Colegio Cinco de Junio y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en cualquier renta o pensión que pasaren a percibir con posterioridad. No se considerará efectuado el pago por el solo hecho de la retención, sino cuando efectivamente ingresen los valores al Instituto. Si por cualquier motivo se dejare de retener los dividendos o si la renta o per-

D. E. M.

A handwritten signature is present on the left margin, along with a circular stamp that is partially obscured and difficult to read. The signature appears to be written in ink and is somewhat stylized.

1 sión fueran posteriormente insuficientes para cubrir el va-
2 lor de los mismos. Los deudores se obligan a pagar directa-
3 mente en la Tesorería del Instituto contra recibos que le -
4 otorgará éste.- CUARTA.- Si los deudores dejaren de pagar -
5 tres o más dividendos estipulados, si enajenaren el inmueble
6 que hipoteca o establecieren derechos reales a favor de ter-
7 ceros acreedores sin el consentimiento del Instituto, así -
8 como si se embargare dicho inmueble por el cobro de otras -
9 deudas el Instituto podrá dar vencido el plazo de la obliga-
10 ción y demandará ejecutivamente su pago.- QUINTA.- Los deu-
11 dores no podrán solicitar el retiro, utilización o devolución
12 de los Fondos de Reserva, sino para cancelar los préstamos -
13 concedidos o luego de haberse cancelado los mismos. Los Fon-
14 dos de Reserva quedarán retenidos desde la fecha en la que
15 los afiliados presentaron las solicitudes de los créditos ;
16 caso igual ocurrirá con los pensionistas afiliados Volunta-
17 rios y Bancarios, cuando por su relación de trabajo sean de-
18 positados los Fondos de Reserva en el Instituto.- SEXTA .-
19 Por el período comprendido entre la fecha de inscripción de
20 la escritura en el Registro de la Propiedad y la fecha en la
21 que deba iniciarse el pago de los dividendos de los presta-
22 mos hipotecarios, el Instituto cargará en cuenta deudora de
23 los prestatarios el valor correspondiente a la prima natural
24 del Seguro de Desgravamen. Así mismo el Instituto cargará el
25 valor de los intereses en días, calculados al diez por cien-
26 to (10%) anual desde la fecha de contabilización hasta el -
27 treinta del mes anterior al de la iniciación de los descuent-
28 tos. Para su recuperación se concederá un préstamo al die-

1 ciseis por ciento (16%) del interés bajo la modalidad de -
 2 amortización gradual, con una prima de seguros de saldos -
 3 anual de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) y a
 4 dos años plazo. - SEPTIMA.- Para garantizar el pago de las obli-
 5 gaciones contraídas mediante la presente escritura, los
 6 cónyuges Raúl Abel Rosero Jiménez y María Elena Sagal, consti-
 7 tuyen PRIMERA HIPOTECA a favor del Instituto sobre el inmue-
 8 ble de su propiedad cuyos linderos y más especificaciones -
 9 constan detallados en la cláusula de compraventa.- Si dentro
 10 de esta delimitación no estuviere comprendida alguna parte -
 11 del inmueble, se entenderá que también queda gravada con la
 12 hipoteca, como quedan las construcciones existentes y las que
 13 se hicieren en lo sucesivo y, en general, todo lo que se con-
 14 sidera inmueble por destinación, incorporación o naturaleza,
 15 según el Código Civil.- OCTAVA.- Los deudores se obligan a
 16 entregar al Instituto , dentro de treinta días contados des-
 17 de hoy, una copia inscrita y una simple de esta escritura pa-
 18 ra su contabilización; en caso de no hacerlo el Instituto -
 19 quedará desligado de todo compromiso por el contrato celebra-
 20 do y podrá ordenar el archivo de la escritura y documentación
 21 respectiva.- NOVENA.- Si el Instituto comprobare que existe
 22 falsedad en los datos suministrados por los deudores y que sir-
 23 vieron para la concesión del préstamo, podrá declarar venci-
 24 do el plazo y demandar el pago de la deuda en cualquier tiem-
 25 po.- DECIMA.- Para los efectos de los contratos contenidos en
 26 la presente escritura, las partes fijan como domicilio la ciu-
 27 dad de Quito y se sujetan a los Jueces competentes de la mis-
 28 ma.- DECIMA PRIMERA.- Los gastos que demande la celebración

Dr. C. ...


1 de esta escritura y su inscripción, así como los de cancela-
2 ción de la hipoteca cuando llegue el caso, son de cuenta de
3 los deudores.- DECIMO SEGUNDA.- Las partes declaran que se
4 entienden como parte esencial de esta escritura, las dispo-
5 siciones pertinentes de los Estatutos y Reglamentos del Ins-
6 tituto, así como las regulaciones que dicte la Junta Moneta-
7 ria para el cobro de la Mora.- S E G U R O D E D E S -
8 G R A V A M E N T O . - PRIMERA.- De conformidad con el artículo
9 primero del Decreto Ejecutivo número cuatrocientos cincuen-
10 ta y ocho de veinticinco de noviembre de mil novecientos -
11 ochenta y uno promulgado en el Registro Oficial número cien-
12 to treinta y tres de tres de diciembre de mil novecientos -
13 ochenta y uno, que reforma el artículo doscientos veinticu-
14 atro del Título Décimo Primero de los Estatutos del Institu-
15 to Ecuatoriano de Seguridad Social y al artículo veintie-
16 te de la Resolución número setecientos setenta y uno dictada por
17 el Consejo Superior Vigente desde el c a t o r c e de ene-
18 ro de mil novecientos noventa y dos. El préstamo que el Ins-
19 tituto concede a cada uno de sus afiliados Raúl Abel Rosero
20 Jiménez y María Elena Sagal por las sumas de SEIS MILLONES
21 DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/
22 S/. 6'000.000,00) quedan amparados por un Seguro de Desgrava-
23 men bajo la modalidad de Seguro de Saldos Hipotecarios, cuya
24 prima anual es del uno punto seis por ciento (1.6%) sobre
25 los saldos adeudados, la misma que serán pagados ^{por/} cada uno -
26 en doscientos cuarenta dividendos mensuales variables de -
27 acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato
28 de Mutuo. mediante retenciones en los sueldos, rentas o pen-

1 siones que perciben actualmente o en cualesquiera de ellos que
 2 pasaren a percibir posteriormente. Las retenciones se harán
 3 junto con los dividendos de los préstamos desde el mes subsi-
 4 guiente al de la contabilización de los mismos.- SEGUNDA. -
 5 Por el lapso comprendido entre la fecha de suscripción de la
 6 escritura y la fecha en que empiece a efectuarse el pago de
 7 los dividendos de los préstamos y la pri-
 8 ma del Seguro de Desgra-
 9 vamente, el Instituto -
 10 cargará en la cuenta corriente de los mutuarios el valor co-
 11 rrespondiente a la prima natural respectiva.- TERCERA.- En
 12 caso de que se faltare al pago de los dividendos de prima se
 13 observará lo que dispone el Reglamento de Seguro de Desgrava-
 14 men.- CUARTA.- El Departamento de Seguro de Desgravamen en
 15 los casos previstos en los Estatutos del Instituto, entrega-
 16 rá a esta Institución el saldo de la deuda hipotecaria.- QUIN-
 17 TA.- Cesarán las obligaciones del Departamento de Seguro de
 18 Desgravamen o no surtirán efecto, cuando en los casos previs-
 19 tos por la Ley hubiere caducado o se hubiere cancelado el -
 20 presente contrato. En este supuesto se aplicará lo dispuesto
 21 en los citados Estatutos, con lo cual termina el plazo del -
 22 mutuo, pudiendo el Instituto exigir del deudor o de sus here-
 23 deros, según el caso, el pago del saldo del capital, intere-
 24 ses y dividendos de prima que se adeudaren.- SEXTA.- El pago
 25 de los dividendos de prima quedan garantizados con la hipoteca
 26 ca constituida por esta escritura a favor del Instituto.-
 27 SEPTIMA.- Se declaran incorporadas al presente contrato todas
 28 las disposiciones contenidas en los Estatutos, así como en

Dr. C. Am.



Handwritten signature or initials.

5

1 las demás Leyes, Reglamentos e Instructivos.- firmado) Doctor
2 Romeo de la Vega, Abogado con matrícula profesional número
3 tres mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.-
4 Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
5 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se -
6 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída -
7 que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a -
8 los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
9 unidad de acto de todo lo cual doy fe .- f i r m a d o) .-
10 doctor Efraín Martínez Paredes, en su calidad de mandatar-
11 rio del señor doctor Eduardo García Jaramillo, Director Re-
12 gional Uno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -
13 portador de la cédula de identidad número cero dos guión -
14 cero cero cero cero seiscientos noventa guión nueve .- 02-
15 0000660-9 .- f i r m a d o) .- señor Licenciado Marco -
16 Constante Andrade, en calidad de Jefe del departamento de-
17 Seguro de desgravamen, del Instituto Ecuatoriano de Seguri-
18 dad Social .- f i r m a d o) .- señor Raúl Abel Rosero -
19 Jimenez, portador de la cédula de identidad número dieci -
20 siete guión cero treinta y nueve setenta y nueve setenta y
21 seis guión tres .- 17-0397976-3 .- f i r m a d o) .- se-
22 ñora María Elena Sagal, portadora de la cédula de identi -
23 dad número ciento setenta quinientos ochenta y cinco cero-
24 cero siete guión nueve .- 170585007-9 .- f i r m a d o) .-
25 señor doctor Roberto Arregui Solano, NOTARIO PUBLICO VIGE-
26 SIMO TERCERO DEL CANTON QUITO .- Se agrega en calidad de -
27 documentos habilitantes los nombramientos y el poder espe -
28 cial de los señores del Instituto del Seguro Social .-

Quito, 11 de Febrero de 1.992.
Of. Nro. 679.

Ofc. No. 12110-0355

Señor Doctor
EFRAIN MARTINEZ PAREDES
PROCURADURIA REGIONAL 1 DEL IESE
Presente

En mi calidad de Director Regional 1 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y como tal, representante legal del mismo, como aparece del nombramiento y acta de posesión que se agrega, en ejercicio de mi jurisdicción, competencia y debidamente facultado por el Art. 224 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, confiero a usted Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a mi nombre y representación suscriba la escritura de Préstamos Hipotecarios Iniciales que el Instituto les concede a los cónyuges RAUL ABEL ROSERO JIMENEZ Y MARIA ELENA ZAGAL.

la misma que va a celebrarse de acuerdo a la minuta elaborada por la Sección de Contratación Privada de la Procuraduría Regional 1.

En el desempeño de este Poder, usted se sujetará a las disposiciones legales y estatutarias, siéndole prohibido sustituir el mandato.

El presente oficio le servirá de suficiente título para que me represente en dicho acto.

Atentamente,


DR. EDUARDO GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR REGIONAL 1 DEL IESE

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social


Ernesto Moreno Buzo
Secretario Regional 1

C O P I A

NOMBRAMIENTO: "Nº 1640, Quito, 14 de septiembre de 1988.— Señor Doctor Eduardo García Jaramillo, presente.— Esta Dirección General, en uso de la facultad que le conceden los estatutos, tiene a bien designar a usted para el desempeño del cargo de DIRECTOR REGIONAL —I— del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con sueldo base mensual correspondiente a la categoría JW del presupuesto vigente.— La Dirección General desea expresarle en esta oportunidad, su felicitación y tiene la seguridad de que su colaboración, cumplimiento y esfuerzo en el trabajo, contribuirán al mejor desenvolvimiento institucional.— Atentamente.— Dr. Marco Morales Tobar.— DIRECTOR GENERAL DEL IESS".

ACEPTACION: "Quito, 14 de septiembre de 1988.— Ref. Nombramiento Nº 1640.— Señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, presente.— Agradezco a usted por el nombramiento que se ha servido conferirme, para el desempeño del cargo de DIRECTOR REGIONAL —I— en la Institución de su digna Dirección, el mismo que me comprometo a servirlo de conformidad con los estatutos, reglamentos y disposiciones superiores vigentes o que se establecieren, y en cuyo desempeño he entrado en funciones con fecha 14 de septiembre de 1988.— Muy atentamente, Dr. Eduardo García Jaramillo".

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Eduardo García Jaramillo
Eduardo García Jaramillo
Secretaría Regional - I

C O P I A

NOMBRAMIENTO.— "N° 2116.— Quito, a 1° de junio de 1989.— Señor MARCO CONSTANTE.— Presente.— Esta Dirección General, en uso de la facultad que le conceden los Estatutos, tiene a bien designar a Ud., para el desempeño del cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el sueldo base mensual correspondiente a la categoría JR del Presupuesto vigente.— La Dirección General desea expresarle en esta oportunidad, su felicitación y la seguridad que tiene de que su colaboración, cumplimiento y esfuerzo en el trabajo, contribuirán al mejor desenvolvimiento institucional.— Atentamente.— Dirección General".

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

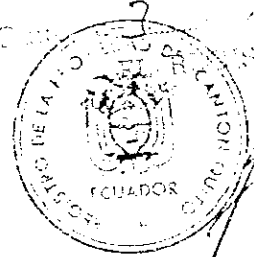
[Handwritten signature]
 Director General
 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Entrelíneas .- que firmular, por .- Si corre

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a once de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten signature]
Notario
M. J. J. J.

Con esta fecha se inscribió la presente escritura en el Registro de Propiedades de la ciudad de QUITO, en el tomo 343, folio 384, en el día 123 de ABRIL de 1992.



[Handwritten signature]
Dr. Celso Andrade T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]